



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 924

NO PERMANENTE PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CIPRIÁ CÍSCAR CASABÁN

Sesión núm. 35

celebrada el martes, 16 de octubre de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria general para la Administración Pública (Del Palacio Tascón), para informar sobre la evolución del empleo público de las personas con discapacidad durante la presente legislatura. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001504.)	2
Comparecencia del señor presidente de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos (Santiago Martín), para informar sobre la accesibilidad de todas las oficinas de Correos de España. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001555.) .	8

Comparecencia de la señora directora de la Fundación Aequitas (Castro-Girona Martínez), para presentar las conclusiones de las VIII Jornadas «Capacidad y autonomía de la Voluntad». A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 219/000525.)

15

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DEL PALACIO TASCÓN), PARA INFORMAR SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/001504.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión con la celebración de las distintas comparecencias que para hoy han sido planteadas. En primer lugar, de la secretaria general para la Administración Pública, para informar sobre la evolución del empleo público de las personas con discapacidad durante la presente legislatura.

Quiero dar una vez más la bienvenida a la secretaria general para la Administración Pública a esta su Comisión. Estoy convencido de que sus aportaciones y el informe que nos va a ofrecer van a ser de gran utilidad para nuestro trabajo. Tiene la palabra la señora secretaria general para la Administración Pública.

La señora **SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Del Palacio Tascón): Bien hallados. No es la primera vez que comparezco en esta Comisión, aunque en otra área sectorial y, como le decía hace un momento al presidente, espero que no sea la última.

Al hablar de discapacidad y empleo público, me voy a referir con carácter previo al marco jurídico en el que el empleo público y las personas discapacitadas o con capacidades diferenciadas, como prefiero llamarlas, convergen. Es un marco jurídico que arranca, como todos conocemos, de la Constitución, cuyo artículo 14 consagra la igualdad de todos los españoles, igualdad que se concreta, en lo que al empleo y a los cargos públicos se refiere, en los artículos 23 y 103. Asimismo, es necesario traer a colación el contenido del artículo 9.2 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que dificulten el ejercicio de los derechos fundamentales a los ciudadanos. Hay una primera aportación legislativa en el año 1982, la

Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas minusválidas. Es una ley que nos exige que estos ciudadanos sean admitidos en pie de igualdad en las pruebas para acceder al empleo público. Posteriormente, la Ley 23/1988, que modifica la Ley 30/1984, fija un cupo de reserva no inferior al 3 por ciento en las ofertas públicas de empleo para aquellos ciudadanos y ciudadanas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Con posterioridad, en el año 1995, el reglamento de ingreso a la Administración profundiza en estos planteamientos legislativos e incluye previsiones en el sentido de adaptar los medios y los tiempos, asignar puestos de trabajo adaptados a personas discapacitadas y compatibles con esa discapacidad, y también extiende los porcentajes de reserva al personal laboral. Más recientemente, en el año 2003, la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, al trasponer la Directiva 2000/78, establece un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación y no solo prohíbe la discriminación, sino que obliga a adoptar medidas positivas en las ofertas públicas y ajustes razonables en el marco del empleo público. Se eleva el porcentaje de reserva del 3 por ciento anterior al 5 por ciento.

A pesar de todas estas medidas, hasta el año 2004, el número de empleados públicos que padecían alguna discapacidad se situaba en porcentajes muy lejanos del 2 por ciento de efectivos totales, incluso estaban por debajo del 1 por ciento; el porcentaje de aprobados se situaba aproximadamente en un 0,2 por ciento. De ahí que una nueva norma, el Real Decreto de 3 de diciembre de 2004, un reglamento específico dirigido a fomentar el ingreso de las personas discapacitadas en el empleo público, ha puesto en pie una serie de medidas de acción positiva, más incisivas que las anteriores y que están dando un resultado bastante esperanzador. En primer lugar, se mantiene el 5 por ciento de reserva, pero se establece una modulación, en el sentido de que estas plazas se pueden convocar en convocatoria independiente —esa es una novedad en el seno de la Administración General del Estado—, y se introduce un cambio sustantivo, pues hasta ese momento las plazas no cubiertas del turno de empleados públicos discapacitados se acumulaban a las libres; a partir de este real decreto se puede producir una acumulación interanual de aquellos cupos que no se cubran hasta alcanzar el 10 por ciento. Estas medidas se extienden

al personal temporal y a la promoción interna. Se adoptan también medidas de adaptación de medios y ajustes razonables, de puesta a disposición de los aspirantes al empleo público con el grado de discapacidad que he venido mencionando de medios materiales y humanos ad hoc, de ayudas técnicas y tecnológicas y, en definitiva, de asistencia. Además, se intensifican los mecanismos de accesibilidad a la información y la comunicación, así como los de accesibilidad al espacio físico; se confiere a este tipo de empleados públicos —una vez superado el proceso— una preferencia en la elección de destino y una adaptación de los puestos de trabajo. Igualmente, se facilita el acceso a la información. Una orden conjunta de los ministerios de Administraciones Públicas y Trabajo, dictada con posterioridad, establece los criterios generales de adaptación, fijando unos baremos de tiempos adaptados y estableciendo además una cláusula general a favor de los tribunales, que como ustedes saben son la máxima autoridad en los procesos selectivos, para que adopten aquellas medidas adecuadas que sean idóneas para el caso de que se trate. Este es el marco legislativo en el que nos movemos. De este marco quiero subrayar este último real decreto, pero, como ven, es un proceso que arranca en el año 1982 y en el que se ha venido profundizando, como no puede ser menos.

En cuanto a los resultados obtenidos en lo que va de legislatura, hay que señalar que el cupo mínimo del 5 por ciento por este efecto de acumulación se está superando. Así ha ocurrido en los años 2005 y 2006, en los que hay tasas que superan el 5 por ciento, ciertamente no llegan al 6 por ciento, pero se sitúan entre un 5,3 y un 5,8. Lógicamente, el reparto de las plazas reservadas no es homogéneo a todos los colectivos profesionales o a todos los cuerpos sino que está en función de los perfiles que en cada colectivo se exigen. Así los cuerpos de funcionarios dependientes del Ministerio de Administraciones Públicas, esto es, que se seleccionan a través de la comisión permanente de selección, están en este momento en torno a un 9 por ciento de plazas reservadas. Desde marzo de 2004 hasta el momento presente se ha producido —insisto— un cambio significativo tanto en el número de aspirantes como en el número de aprobados. Si el número de aprobados en la década 1994-2003 se sitúa en 147, en estos tres años que van de legislatura estamos en 578. De ellos 377, por turno libre, y 201, por turno de promoción interna.

Si atendemos a la segmentación por razón de sexo, es mayor el porcentaje de hombres con algún tipo de discapacidad que el de mujeres, situándose este último en un 3,34, y el de hombres en un 5,87. A título de ejemplo le diré que durante el año 2006 se han concedido 500 adaptaciones de medios materiales, tecnológicos o de tiempo y ha habido en torno a 1.400 aspirantes con discapacidad superior al 33 por ciento.

Durante el año 2007 han sido 310 las plazas ofertadas en turno libre, esto es, un 5,17 por ciento, y 213 plazas de promoción interna, es decir, en torno a un 5 por

ciento. Como ven, creo que estamos dando pasos razonablemente positivos, dirigidos al objetivo de que en torno al 2 por ciento de la totalidad del empleo público en la Administración General del Estado sea ocupado por personas con el grado de discapacidad al que me he venido refiriendo. En este objetivo no estamos ni mucho menos solos sino que en el resto de las administraciones públicas, siguiendo la estela que hemos marcado o en algún caso incluso anticipándose con alguna medida a la Administración General del Estado, se están impulsando este tipo de adaptaciones o facilidades para que realmente todos los ciudadanos tengan derecho al empleo.

Por último, me gustaría apuntar un factor decisivo que ha posibilitado que haya un mayor número de personas con discapacidad que acceden al empleo público, frente a la situación acaecida en las dos legislaturas anteriores en las que la tasa de reposición que marcaba la oferta pública de empleo era del 25 por ciento, esto quiere decir que de cien plazas que se suprimían en el conjunto del empleo público por razón de jubilación o por cualquier otra causa, solo se sustituían 25. Esto ha tenido un impacto negativo en el conjunto del empleo público de la Administración General del Estado y, como no podía ser menos, en el empleo público para personas discapacitadas, porque querría subrayar que el empleo público para personas discapacitadas forma parte del conjunto del mercado de empleo público, lo que quiere decir que se respetan, por supuesto, los principios de igualdad, de mérito y de capacidad, con la diferencia de que, para que estos principios sean efectivos en estos casos, hay que adoptar medidas de discriminación positiva, que es lo que hemos venido haciendo.

Me pongo a su disposición para responder a aquellas preguntas que SS.SS. consideren oportuno formular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora secretaria general. Por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitante de la presente comparecencia, tiene la palabra su portavoz, señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Bienvenida de nuevo a esta casa, señora secretaria general para la Administración Pública.

El 9 por ciento de la población española, más de 3,5 millones de personas, son ciudadanos con discapacidad. Si tenemos en cuenta a sus familias, estamos hablando de que para diez millones de ciudadanos la discapacidad es una realidad presente de forma cotidiana en sus hogares. Estas personas se siguen enfrentando, todavía con demasiada frecuencia, a distintas formas de discriminación que las colocan en una situación de especial vulnerabilidad ante los riesgos de pobreza económica, exclusión social y aislamiento personal, sufriendo niveles inaceptablemente bajos de educación y de empleo.

Las políticas en materia de discapacidad son prioritarias para los socialistas, de esta forma, el presidente José

Luis Rodríguez Zapatero ha manifestado en reiteradas ocasiones el firme compromiso de su Gobierno de eliminar el déficit de ciudadanía al que están sometidas las personas con discapacidad. Son numerosas las medidas impulsadas por este Gobierno a lo largo de la legislatura para facilitar el empleo a las personas con discapacidad; de hecho, ningún otro Gobierno en la historia de nuestro país ha adoptado más medidas en menos tiempo para facilitar el acceso al mercado laboral a las personas con discapacidad.

Quiero recordar de dónde se partía. A finales de 2003 —estaba prácticamente finalizando la última legislatura del Gobierno del Partido Popular— el Consejo Económico y Social elaboró un informe, que conoce perfectamente el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sobre la situación de las personas con discapacidad en nuestro país, en el que se señalaba que el 8,7 por ciento de la población en edad de trabajar eran personas con discapacidad y que estas presentaban una tasa de actividad que era muy baja, solo un 32 por ciento —la mitad que el resto de la población—, pero una tasa de paro que era el doble, más del 26 por ciento. Había otro dato muy importante en ese estudio del Consejo Económico y Social, y es que el porcentaje de personas con discapacidad que trabajaban en la Administración pública era de solo el 0,7 por ciento. Por tanto, algo haría mal el Partido Popular o algo no haría lo suficientemente bien para que no se alcanzase siquiera el 1 por ciento de personas con discapacidad en las administraciones públicas. Yo sé que al Partido Popular no le gusta mucho que hablemos de estos datos, pero creo que es bueno recordar la situación que dejaron y la situación en la que este Gobierno comenzó.

Esta gestión contrasta con el compromiso de este Gobierno de impulsar medidas que favorezcan el acceso al empleo público de estas personas, dado que su verdadera integración social pasa por su plena incorporación al mercado laboral. Me parece muy importante destacar lo realizado —lo ha explicado usted muy bien— por el Ministerio de Administraciones Públicas en esta materia; ese Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, que reserva el 5 por ciento de las plazas de las administraciones públicas a estas personas, un real decreto, por cierto, que dio respuesta a las reivindicaciones del Cermi y otras asociaciones representativas. Es de enorme importancia que dicho porcentaje se esté cumpliendo por la Administración General del Estado en las respectivas ofertas de empleo público de cada año, e incluso, como usted ha dicho, se haya superado, porque el 5 por ciento es el porcentaje mínimo, pero se puede superar, y es que cabe la posibilidad de acumular el porcentaje de plazas no cubiertas al cupo de reserva del año siguiente con un máximo del 10 por ciento. También es importante destacar esa orden por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los

procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Los resultados de esta apuesta por fomentar el empleo público de las personas con discapacidad no pueden ser más positivos; son más de medio millar en esta legislatura. Usted ha dado la cifra de 578 personas que han accedido al empleo público desde marzo de 2004 en el conjunto de los procesos de acceso libre y de promoción interna que se han convocado. Esto contrasta —lo decía anteriormente— con la gestión del anterior Gobierno del Partido Popular ya que en ocho años de gobierno, desde 1994 a 2003, la cifra de aprobados por el turno de reserva se situó en 147 personas, es decir, apenas un 0,6 por ciento de los nuevos empleos de aquel periodo. Es evidente, señora secretaria general, que, como usted ha dicho, los resultados de 2004, 2005 y 2006 marcan un cambio de tendencia que sin duda alguna es muy significativo, no solo por el número de aspirantes, sino por el número de aprobados respecto a años anteriores. Este Gobierno, su ministerio y usted, pueden estar orgullosos de las mejores cifras de empleo público a favor de las personas con discapacidad en la historia de nuestro país. Es una gran noticia sin duda que desde el año 2004 no haya cesado de incrementarse la incorporación de personas con discapacidad, triplicándose —es decir, no ha subido un poco más, sino que se ha triplicado— ese número con respecto a 2003.

Concluyo felicitándole por la gestión realizada y por el ambicioso objetivo de seguir trabajando para alcanzar cuanto antes ese objetivo que se ha planteado el Ministerio de Administraciones Públicas de que el 2 por ciento de los efectivos totales de la Administración sean personas con discapacidad, lo que supondrá un incremento del 300 por ciento respecto a las cifras que había con el anterior Gobierno del Partido Popular.

Una pregunta para terminar mi intervención. En ese real decreto se ha fijado un 5 por ciento de todas las plazas que se convoquen en la Administración pública para las personas con discapacidad. De cara a conseguir ese objetivo del 2 por ciento, ¿considera usted que se podría plantear un incremento de ese porcentaje del 5 por ciento?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, señor Vañó.

El señor **VAÑÓ FERRE**: Bienvenida de nuevo, señora secretaria general, y gracias por su exposición. De entrada, como ya conocen y es mi estilo —no coincido con otros—, no tengo inconveniente en reconocer que en el caso del Ministerio de Administraciones Públicas, con ese Real Decreto de 3 de diciembre de 2004, se mejoró la situación, y de hecho ha habido una mejora sustancial en lo que es empleo público, pero en la Administración. Por tanto, de entrada, vaya mi felicitación, que ya en su día le hice al ministro correspondiente, porque todo lo que sea mejorar la situación

de las personas con discapacidad siempre es bienvenido por nuestra parte, sea el autor que sea.

Dicho esto, y congratulándome de que en el sector público haya aumentado el empleo de las personas con discapacidad y por tanto se vaya mejorando la situación de dicho colectivo, que tiene un déficit muy grande, yo tenía varias reflexiones que quería hacer en voz alta y algunas preguntas. Insisto en que, igual que aplaudo la situación en el caso del Ministerio de Administraciones Públicas, ignoro por qué su Gobierno no ha actuado en consecuencia en el resto de los ministerios. Usted dirá que ha cumplido y que pregunte a los otros ministerios, pero yo quiero saber por qué esa falta de coherencia. Si hay verdadera voluntad, igual que se ha hecho en este caso que estamos reconociendo, no sé por qué no se está consiguiendo en el resto del ámbito laboral de las personas con discapacidad. Prueba de ello es que, por ejemplo, hay un incumplimiento —para mí flagrante— del compromiso que tenía este Gobierno de establecer un tercer plan. Después del éxito considerable de los dos anteriores planes que puso en marcha el Partido Popular, ¿por qué no se ha puesto en marcha ese tercer plan de empleo de personas con discapacidad? Tengo que hacer esta reflexión en voz alta. Insisto en que dirá usted que esto no afecta a su ministerio, pero sí al Gobierno al que usted pertenece. Por tanto, yo no voy a columpiarme —y perdonen la expresión castiza— en lo que se ha hecho, sino en lo que no se ha hecho.

El señor Heredia hace hincapié y valora mucho la parte positiva de lo que ha mejorado y, con muy buen criterio, muy inteligentemente, utiliza los porcentajes de las personas que están empleadas en el sector público. Sin embargo, a pesar de lo catastrofista que es a la hora de juzgar las actuaciones de los gobiernos del Partido Popular, creo que es considerable pasar entre 1998 y 2002, en los que tenemos datos de la encuesta de población activa, de 290.000 —no recuerdo exactamente con detalle— a 660.000 —no estoy hablando de porcentajes, sino de cantidades—. También se debería valorar. Creo que todo hace, y quiero destacarlo para compensar un poco, ya que entre todos estamos tratando de mejorar la situación y no se trata solamente de un Gobierno, pero, insisto, mi obligación es poner de manifiesto las cosas que no se han hecho bien y no se han cumplido, a pesar del compromiso previo en los programas electorales, que la gente reclama. Si había el proyecto de un tercer plan de empleo, lo lógico es que se lleve a cabo, pero estamos a final de legislatura y no tenemos ninguna información de que de momento se vaya a hacer.

Coincidimos todos en lo de siempre, que el empleo es el cauce idóneo para que las personas con algún tipo de discapacidad tengan acceso al entorno social. Siempre se ha dicho que con el empleo se consigue la normalización de todo tipo de personas, y por supuesto también de las personas con discapacidad. Estamos en una situación de normalidad todavía muy distante en cuanto al resto de los ciudadanos en España. Como muy bien se

ha dicho, de cerca de 1.300.000 personas en edad laboral con alguna discapacidad entre 16 y 64 años, solo el 32 por ciento tiene un empleo. Por tanto, comparados con Europa, ocupamos el penúltimo lugar de los 25 de la Unión Europea, solo superados por Polonia, y el paro triplica en estos casos al de las personas sin discapacidad. Por tanto, hay que actuar en ese campo de una manera definitiva, con ganas y con voluntad, y no solo en un ministerio. Creo que entre todos estamos consiguiendo que mejore la situación, pero dista mucho de la del resto de Europa.

Yo tenía algunas preguntas para que usted me respondiese. En el artículo 13.2 del Real Decreto 2271/2004, por el que se regulaba el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad, se establece que con carácter anual el Ministerio de Administraciones Públicas elaborará un informe balance en el que constará todo tipo de información y estadísticas relevantes producidas en el periodo sobre el acceso de las personas con discapacidad al empleo público. Me consta que el último informe tiene fecha del 27 de julio de 2006. Quería saber si tienen previsto, y para cuándo, presentar un nuevo informe sobre la evolución en este año, evidentemente, desde julio del año pasado. En el mismo real decreto se establece la posibilidad de convocar turnos independientes —como muy bien ha dicho usted— en la convocatoria de plazas para personas con discapacidad que acceden al empleo público. Nos consta que no se han convocado turnos independientes. ¿Por qué hasta la fecha no se ha utilizado ese turno independiente? Simplemente quiero saberlo, así como si se tiene previsto utilizarlo en algún momento para ir aumentando esas tasas de empleo. También quisiera conocer qué actuaciones específicas lleva a cabo su secretaría general para que los organismos y las entidades de la Administración General del Estado realicen sus convocatorias de acceso al empleo público para cumplir la reserva del 5 por ciento. Tenemos información de quejas del movimiento asociativo relativas a que hay convocatorias de empleo público en las que no se menciona en ningún momento la reserva ni el cupo, como —cito ejemplos concretos— las del ICO o la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que están publicadas recientemente en prensa y no hay ninguna especificidad al respecto para contemplar esa situación.

Insisto una vez más en por qué no transmiten su buena disposición al resto de los ministerios para que, por lo menos, cumplan el compromiso que tienen adquirido para llevar a cabo ese nivel de empleo que todos deseamos para el bien del sector al que defendemos en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra la señora secretaria general para la Administración Pública.

La señora **SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Del Palacio Tascón): El diputado señor Heredia decía que nos deberíamos sentir orgullosos de los resultados obtenidos. Lo cierto es que yo creo que en este ámbito es difícil sentirse orgulloso aunque los resultados sean buenos. Es difícil sentirse orgulloso porque todavía, desgraciadamente, nos queda mucho por hacer, aunque estamos convencidos de que en estos tres últimos años se ha dado un impulso muy importante. Nunca haremos lo suficiente para que todos los ciudadanos puedan disponer de su ámbito de autonomía y de libertad; desde los poderes públicos siempre estaremos en deuda con nuestros conciudadanos y conciudadanas en este ámbito. No obstante, sí es verdad que los resultados han sido razonablemente positivos en este período.

Respecto a la pregunta que me hacía de elevar el porcentaje de reserva del 5 al 7 por ciento, tengo que decirle que no hay ningún inconveniente, solo requiere una simple modificación legislativa; incluso creo que ni siquiera eso, porque me parece que lo que se establece en el real decreto es un porcentaje de mínimos, por eso digo que no haría falta una modificación legislativa. En todo caso, sí es verdad —es necesario ponerlo de manifiesto— que con el porcentaje del 5 por ciento, por el momento, estamos cómodos. Como he dicho —y comienzo a responder al diputado señor Vañó, del Grupo Popular—, no se distribuyen homogéneamente en el conjunto de la Administración Pública. Hay sectores en los que los cupos de empleo para personas discapacitadas son más abundantes que en otros. En los cuerpos generales que dependen del Ministerio de Administraciones Públicas, por el propio perfil que se exige para acceder a estos cuerpos, que no es otro que el que se necesita para desempeñar las funciones propias de estos colectivos, es más idóneo para acoger a personas con estas dificultades. El Ministerio de Administraciones Públicas, que es el que tiene la competencia en materia de planificación del empleo público, no solo pone en pie la oferta pública, sino que hace un seguimiento minucioso de las distintas convocatorias. En este caso concreto no le puedo responder por qué estas dos convocatorias que ha puesto como ejemplo, la del ICO y la del CNMV, no recogen este tipo de cupos, pero sí le puedo asegurar que en el Ministerio de Administraciones Públicas estamos extraordinariamente vigilantes con que los cupos se cumplan en el global.

Respecto a por qué no extendemos esta política al sector privado, creo —lo digo honesta y sinceramente— que pocos gobiernos han hecho tanto por los derechos de la ciudadanía y por que los ciudadanos que tienen algún handicap en su vida estén en igualdad de condiciones. Tampoco creo que sea un mérito, yo no considero esto como un mérito especial, sino que me parece que es un deber, si hay recursos es un deber hacerlo; si otros se han quedado cortos en el cumplimiento de ese deber, sinceramente es su problema o su cruz, si se me permite la expresión. Creo que este Gobierno y el partido que lo

sustenta han cumplido y han hecho sus deberes. No le puedo contrarrestar la cifra de 290.000 empleos entre los años 1998 y 2002. Estoy segura de que en el conjunto del empleo esa cifra se ha superado, simplemente por la dinámica del mercado de trabajo. Como usted sabe, yo me ocupo del mercado de trabajo en el empleo público, no en el conjunto del mercado de trabajo. Estoy segura de que en lo que va de legislatura, el empleo para estos ciudadanos y ciudadanas, también en el sector privado, se ha visto intensificado y realzado. En cuanto al informe que está pendiente, en las próximas semanas estará a su disposición.

Hay algunas cuestiones que nos gustaría abordar en un futuro inmediato, aparte de ver la posibilidad de ampliar el cupo de reserva a un 7 por ciento. En lo que va de legislatura hemos estado realizando una acción transversal de formación de los funcionarios ya existentes, que ya son empleados públicos, en materia de discapacidad; asimismo, en las pruebas de acceso se incluye una exigencia de conocimientos en este ámbito. También les quiero informar que en estos días, finalmente, se está desbloqueando la oferta pública de personal laboral, al amparo de los convenios únicos primero y segundo, que llevaba años bloqueada, en concreto, nada menos que desde el año 2000. Tampoco me siento especialmente orgullosa, porque pienso que ya es hora, ya olía, como vulgarmente se dice. Finalmente está saliendo en estos días. Esto quiere decir que no solo el empleado público sometido al régimen estatutario funcionarial, sino también los empleados públicos en régimen laboral, tendrán su oferta pública con los turnos de reserva. Nos gustaría intensificar estas acciones transversales y formativas, intensificar la accesibilidad, por ejemplo, a los temarios, pero no solo para personas discapacitadas en un sentido físico, porque hay muchas discapacidades. Creemos que, desde luego, en el conjunto del empleo público, si el principio de mérito y capacidad se ha respetado escrupulosamente, no sé si podemos decir lo mismo, en el conjunto, con el principio de igualdad, no solo en los aspectos físicos o patológicos sino también en los socioeconómicos; por eso, ponemos en marcha iniciativas ciertamente modestas para ofrecer becas o ayudas tanto a la promoción interna como al acceso libre en los cuerpos superiores, que son los que requieren un mayor esfuerzo y tiempo de preparación.

Nos gustaría asimismo hacer un seguimiento —estamos analizando todas las posibilidades legales— de la carrera profesional de estos empleados públicos; aquí no chocamos, pero estamos analizando las posibilidades que nos ofrece la Ley de Protección de Datos, porque no basta solo con que se acceda al empleo público, con tener un empleo adaptado, sino que debemos dar un paso más y saber cuál es la vida profesional, el desarrollo profesional de estos empleados públicos y ver si, además de trabajar en el acceso o en la promoción interna, hay que hacer algún tipo de actuación en el ámbito de la promoción estrictamente profesional, al margen de la promoción interna. Es un tema

en el que como hay una cierta masa crítica, toca empezar a ocuparse de él y si hay que remover algún obstáculo, removerlo. Me parece muy importante poner de manifiesto que el acceso, por ejemplo en los grupos A y B, está en torno a un 5 por ciento —no está mal—, es superior en los grupos inferiores —en el grupo D creo que está en torno a un 0,7—. Es un buen dato porque pone de manifiesto que los niveles de educación en estos colectivos se están superando, y es precisamente en estos grupos donde más personas que tienen algún tipo de discapacidad no piden una adaptación. Todos los datos que estoy aportando son de personas que han pedido algún tipo de adaptación, que han ido por la vía de esta acción positiva.

La cuestión de los turnos independientes nos plantea algunas dudas —por decirlo así—, porque si estamos hablando de turnos independientes, ya se está introduciendo —creemos— un sesgo; tendría que ser algún tipo de convocatoria para una discapacidad concreta. No lo excluimos, pero, hasta ahora, desde el Ministerio de Administraciones Públicas se ha optado por hacer convocatorias de naturaleza general. No excluimos —y es otro punto de análisis— la posibilidad de hacer convocatorias para segmentos de discapacidad concreta, incluso en algún ministerio hay alguna experiencia en este sentido. Con carácter general, desde el Ministerio de Administraciones Públicas, no se ha abordado y esa es otra de las cuestiones que estamos analizando. Si me permite, por cerrar el círculo o las acciones inmediatas, aparte de presentar el informe normal de cara a la próxima oferta, se podría ver la posibilidad de incrementar este porcentaje. Estamos analizando la posibilidad de realizar convocatorias independientes; de profundizar en las acciones transversales de formación en todos los ministerios y en todos los colectivos; poner en el mercado —como ya se está haciendo— las ofertas públicas de personal laboral, que estaban bloqueadas desde el año 2000, y analizar el desarrollo de las carreras profesionales de estas personas, siempre dentro de los límites que la Ley de Protección de Datos nos exige.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vañó.

El señor **VAÑÓ FERRE**: Solo quería añadir que mejora la situación del nivel educativo en las personas con discapacidad, pero está muy distante del promedio del resto de los ciudadanos por la dificultad de acceso a la educación. **(La señora secretaria general para la Administración Pública, Del Palacio Tascón: Incluso físico)** Quiero hacer una sugerencia general que no sé si debo hacer, pero que me permito hacer porque creo que va en beneficio del sector, y es que con la reforma laboral se cambiaba el sistema de porcentajes de bonificaciones a cuantías fijas con arreglo al nivel, no en función del ingreso, y eso creemos que perjudica la contratación de trabajadores con discapacidad con mayor formación. Hay que tenerlo en cuenta. En segundo lugar, a efectos

de cualquier modificación o planteamiento, supongo que lo hará, pero, si me permite, quiero hacer hincapié en ello, el sector de la discapacidad, representado por el Cermi, siempre ha utilizado una frase y que resume un poco lo que fue el Año Europeo de la Discapacidad, 2003, que es: Nada para los discapacitados sin los discapacitados. Le sugiero que contacte siempre con ellos para las propuestas porque creo que, respecto a turnos independientes, hay colectivos dentro del propio sector, como pueden ser los paralíticos cerebrales, que quizá serían acreedores a ese sistema de turno independiente por sus especiales dificultades de comunicación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Ya que ha intervenido el portavoz del Grupo Popular, voy a hacerlo brevemente. Empiezo por la última parte. A este Gobierno le consta que cualquier medida que adopta, y la mejor forma de demostrarlo es ese el real decreto, se hace con diálogo y con acuerdo con los colectivos más representativos del sector de la discapacidad. Sí quiero puntualizar un dato porque el portavoz del Grupo Popular no puede ni debe hacer trampas al solitario, porque él sabe perfectamente que los niveles de empleo para discapacitados —no me refiero al empleo público sino al empleo en general— están creciendo en esta legislatura entre un 15 y un 17 por ciento anual. Queda muchísimo por hacer, sin duda alguna, pero el incremento de empleo para las personas con discapacidad en esta legislatura ha sido el más elevado en la historia de este país. Lo dijo recientemente la secretaria de Estado de Discapacidad y aportó unos datos donde hablaba de entre un 15 y un 17 por ciento de crecimiento anualmente en el empleo para discapacidad, sin duda alguna un porcentaje bastante elevado. Queda mucho por hacer, pero se va avanzando gracias a las políticas de empleo impulsadas por este Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar la presente comparecencia tiene la palabra la señora secretaria general para la Administración Pública.

La señora **SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Del Palacio Tascón): Quiero agradecer a SS.SS. el interés y la atención. En cuanto a la consulta a las instituciones concernidas, en este caso el Cermi, sabe S.S. que se suscribió en el año 2006 un convenio entre el Ministerio de Administraciones Públicas, la ONCE y el Cermi, que es un referente para nosotros en el marco del empleo público. Naturalmente, nada más lejos de nuestro ánimo ejercer de déspotas ilustrados; aunque parece una contradicción in terminis, es difícil ser déspota e ilustrado, pero nosotros, en el mejor de los casos, nos quedamos solo con lo de ilustrado y obviamos lo de déspota. Por supuesto que cualquier medida se adoptará de acuerdo con ellos.

Quiero ratificar simplemente para concluir que pocos gobiernos se han tomado tan en serio el ejercicio de los derechos de ciudadanía por parte de todos los ciudadanos, y en el caso concreto de este Gobierno, aparte de estas medidas en el ámbito del empleo público, no me resisto a citar una vez más la Ley de Autonomía Personal. Creo verdaderamente que cualquier otra medida palidece al lado de las que se recogen en este ámbito, y en el Ministerio de Administraciones Públicas, modestamente en nuestro ámbito, que es el del empleo público, queremos contribuir a que el espíritu que inspira esta ley se extienda con carácter general.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora secretaria general, por su presencia entre nosotros en esta segunda ocasión, así como por toda la información que a lo largo de su comparecencia nos ha ofrecido.

Se suspende la sesión por cinco minutos, que se reanudará con la siguiente comparecencia. (**Pausa.**)

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS (SANTIAGO MARTÍN), PARA INFORMAR SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE TODAS LAS OFICINAS DE CORREOS DE ESPAÑA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001555.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión con la comparecencia prevista del presidente de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos para informar sobre la accesibilidad de todas las oficinas de Correos de España. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a don José Damián Santiago Martín, que hoy comparece ante esta Comisión. Estamos convencidos que en su comparecencia nos va a ofrecer una información muy útil para los trabajos que venimos desarrollando. Tiene la palabra el señor presidente de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

El señor **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS** (Santiago Martín): Señor presidente, señoras y señores, permítanme expresarles, en primer lugar, mi doble satisfacción, por tener la oportunidad de comparecer ante las Cortes y, de forma especial, por hacerlo ante esta Comisión que impulsa la igualdad real de todos los ciudadanos. Normalmente, el presidente de Correos acude al Parlamento para presentar los presupuestos o determinados programas referidos a costes, gastos e inversiones, en todo caso, cifras que no expresan toda la realidad de este operador postal público. Mi presencia aquí es una gran oportunidad para exponer ante SS.SS. una dimensión no muy conocida de Correos que, sin embargo, inspira todas sus actuaciones, su responsabilidad y compromiso con el desarrollo social. Por ello, con carácter previo se hace necesario enmarcar en el conjunto de la

compañía la política que Correos está aplicando en materia de accesibilidad en nuestras oficinas de atención al público.

Correos proporciona un servicio de interés general y se encuentra plenamente implicado con la sociedad, de la que recibe un amplio reconocimiento que sirve de base a su acción y a la que intenta corresponder destinando todos sus recursos a mejorar los servicios que ofrece. La figura del cartero, quizás uno de los símbolos más significativos de Correos, está presente en la sociedad española desde hace más de 250 años, recorriendo día a día todo el territorio español, con vocación de servicio público, poniendo en contacto a ciudadanos, clientes, empresas y administraciones públicas en términos de igualdad, con independencia de las condiciones personales, sociales o lugar de residencia de remitentes y destinatarios. En la actualidad, el número de hombres y mujeres que reparten los 5.500 millones de envíos que gestionamos al año superan los 38.000, pero para poder llegar a 19 millones de hogares y 2 millones de empresas es imprescindible el trabajo de muchas más personas, en total cerca de 67.000, que hacen de Correos la principal compañía empleadora del país. Además de los trabajadores, que constituyen un pilar fundamental de esta empresa, Correos cuenta con otros recursos, como son los 12.500 vehículos para el transporte y posterior distribución de envíos, que recorren a diario más de 340.000 kilómetros. También dispone de 65 grandes centros de tratamiento postal, más de 1.700 carterías y 100 unidades de servicios especiales, infraestructuras que están repartidas por toda España. Correos dispone aproximadamente de 10.000 puntos de atención al público, de los que más de 2.100 son oficinas postales, que junto a la oficina on line de Correos contribuyen a mejorar día a día la disponibilidad de los productos y servicios prestados. Estas cifras dan una idea de la amplitud de los parámetros de la sociedad estatal y de los recursos que gestiona para garantizar la prestación de un servicio de acceso universal, con calidad y regularidad, a precio asequible y de manera eficiente y para competir cada día más en un mercado más liberalizado y exigente.

Como ya les he anticipado al comienzo de esta comparecencia, aunque más conocida, la dimensión postal es solo una parte de esta empresa pública, que ha avanzado en paralelo a la sociedad incorporando a su naturaleza principios sociales como los de participación y accesibilidad, de la misma forma que lo ha hecho la ciudadanía. Más allá de su obligación de facilitar la comunicación entre los ciudadanos, el intercambio de bienes y servicios y la interconexión de territorios, Correos es consciente de la oportunidad que tiene de contribuir al progreso social y a la promoción de la igualdad mediante otras acciones, promoviendo la construcción de una sociedad más integradora e implicando a todos los grupos de interés que participan en el desarrollo de la empresa: accionista —en este caso, único—, clientes, usuarios, trabajadores, proveedores. Este planteamiento alineado con la responsabilidad social corporativa

rativa de Correos implica un proyecto a largo plazo, inseparable de su futuro como empresa, que ha incorporado la accesibilidad como un principio elemental inspirador de muchas de las actuaciones implementadas durante toda la legislatura. El concepto de accesibilidad tiene dos vertientes en Correos, por un lado, el acceso al conjunto de servicios postales que se prestan a través de la red de oficinas que ofrecen un servicio cercano, eficiente y de calidad y, por otro, la eliminación de barreras arquitectónicas que dificultan a una parte de la población el acceso físico a los establecimientos de atención al público en condiciones de igualdad. Estos dos aspectos de la accesibilidad se complementan entre sí, aunque operativamente puedan aparecer como objetivos separados en los planes que guían las acciones de esta sociedad.

Pasaré ahora a exponer qué es y cómo se materializa la accesibilidad en su primera vertiente, entendida como cercanía a los servicios postales. La accesibilidad así interpretada se define a través de más puntos de atención al público, más oficinas, mejor ubicadas, con un horario más amplio y un mayor número de servicios, con un acceso a los mismos no solo físico sino también a través de Internet, en consonancia con las nuevas demandas de los ciudadanos. Por ello, esta sociedad estatal tiene en marcha desde el año 2005 un plan de accesibilidad de carácter plurianual, cuyo objetivo central es configurar una red de oficinas óptima, de forma que las mismas estén ubicadas dentro de unos parámetros espaciales que permitan a todos los ciudadanos acudir a ellas con el mínimo desplazamiento e inversión de tiempo posibles. ¿Con qué medidas? Con incremento del número de oficinas; con la reubicación de alguna de las existentes; con el establecimiento de puntos de atención en nuevos entornos y lugares estratégicos, como grandes centros comerciales, donde confluyen diariamente numerosos ciudadanos para realizar actividades fundamentales en su vida cotidiana; con la ampliación del horario cuando sea necesario disponiendo ya de una amplia red de establecimientos que abren de forma continuada en horario de mañana y tarde; con la adecuación de los actuales productos y servicios a demanda de los clientes; con la integración de toda la red de oficinas con una potente red de telecomunicaciones que, junto a las muy importantes inversiones en sistemas informáticos, posibilitan la misma oferta de productos y servicios en todas ellas. En este sentido, desde el inicio de este plan se ha aumentado el número de oficinas postales en 305 y se ha ampliado el horario de atención al público en otras 334. Quiero destacar que las nuevas oficinas postales cuentan todas ellas con el requerimiento de ser accesibles a todos los ciudadanos desde el punto de vista de ausencia de barreras arquitectónicas. Correos pretende, además, que sus oficinas se conviertan en un punto neurálgico en el que los ciudadanos accedan no solo al servicio postal sino también a otras prestaciones, como el pago de recibos, servicios telefónicos, financieros y otros. Por ello, ha incrementado la oferta de productos y ha mejo-

rado los procesos de las oficinas multiservicio convirtiéndolas en centros donde se puedan resolver cada vez más gestiones cotidianas, de forma más cómoda y en menos tiempo, en definitiva, para dar respuesta a los requerimientos de los ciudadanos y empresas y atender a las necesidades de otros colectivos. Así, se están ofreciendo servicios postales específicos en las épocas de recogida de productos agrícolas, como la aceituna, la uva, la naranja y la fresa, facilitando así a la población inmigrante el envío de dinero a sus países de origen.

Como les he mencionado anteriormente, también se han extendido los servicios postales a un nuevo canal utilizando Internet como vía de comunicación y relación con nuestros clientes y usuarios, que pueden acceder a Correos desde cualquier punto, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. Esta oficina virtual permite a los clientes combinar el acceso a la oficina postal desde la comodidad de un ordenador con la posibilidad de recibir en el domicilio cualquier envío físico. Además de contribuir a mejorar la disponibilidad de los servicios postales, la web postal colabora activamente en el desarrollo de la Administración electrónica y la sociedad de la información en general. Por ese motivo, la compañía impulsó su adaptación al nuevo documento nacional de identidad electrónico desde el primer día de su lanzamiento, siendo el primer sitio de la web donde se implantó, y desde el año pasado www.correos.es es una de las primeras webs españolas en facilitar el acceso de su oferta, tanto con el DNI como con certificados digitales que emiten la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, algunas comunidades autónomas y otras entidades certificadoras. La buena acogida de la oficina postal virtual por parte de los usuarios de Correos está avalada por el creciente número de visitas recibidas, que superaron 1.400.000 de media mensual y de usuarios registrados, que aumentaron un 39,1 por ciento en el año 2006. Sin embargo, la accesibilidad así definida no sería completa pues la universalidad del servicio postal y la propia voluntad de la compañía exigen que todos los ciudadanos, con independencia de su capacidad física, puedan acceder a ellas.

A continuación, expondré las medidas adoptadas con relación a este segundo aspecto de la accesibilidad, no menos importante obviamente que el primero. Las oficinas de Correos están integradas en acciones que contemplan el plan de mejora de las infraestructuras 2005-2008, uno de cuyos propósitos fundamentales es la eliminación de las barreras arquitectónicas para que todos los usuarios tengan acceso físico a las mismas. Dicho objetivo está en consonancia con el mandato al Gobierno del Congreso de los Diputados, cuya Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 5 de octubre de 2004, aprobó una proposición no de ley por la que la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos debía establecer un plan de supresión de barreras arquitectónicas en las oficinas que prestan el servicio postal, en el que se fijaría el año 2008 como plazo máximo de ejecución del mismo. Las inversiones del plan de infraestructuras

en el cuatrienio ascienden a 557,7 millones de euros habiéndose ejecutado 102,2 millones en el año 2005 y 143,7 millones en 2006. En este año 2007 estamos ejecutando 160,4 millones y para 2008 están contemplados en el presupuesto que se acaba de presentar a este Parlamento 151,4 millones de euros. Las inversiones previstas dentro del plan de infraestructuras mencionado para el cuatrienio 2005-2008 tienen, por tanto, una orientación principal: facilitar a todas las personas con movilidad reducida el acceso a los establecimientos de atención al público mediante la supresión de las barreras arquitectónicas. Además, dicho plan incluye la ejecución de actuaciones adicionales orientadas a otros tres fines: la adaptación de los centros de trabajo a la normativa en materia de seguridad y salud laboral; la profundización en la mejora del servicio postal incrementando la funcionalidad, la calidad y la accesibilidad de la red postal a los ciudadanos y la consecución de la necesaria competitividad para operar en términos de igualdad con el resto de operadores postales mediante la consideración como empresa. Para lograrlos se han contemplado las siguientes acciones en cuya ejecución se solapan los objetivos que guían el plan de mejora de infraestructuras: el mantenimiento y conservación de los locales de la red postal, la adquisición de nuevos locales y las obras de adaptación precisas para conseguir los niveles requeridos de accesibilidad, seguridad y salud laboral. Más concretamente y como medidas específicas dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas, la adaptación de los locales da lugar a una de estas tres actuaciones: obras específicas cuando solo es necesario eliminar la barrera de acceso al local, obras de reforma cuando la barrera es arquitectónicamente salvable pero es necesario una reforma integral o general de todo el local y, una tercera, cuando la barrera no es arquitectónicamente salvable y es necesario adquirir un nuevo local. La adecuación de las oficinas a los requerimientos de accesibilidad exige, por tanto, una variada tipología de acciones que van desde la instalación de una rampa a la adquisición de un nuevo local, pasando por la reforma integral de la totalidad del edificio, por lo que cada actuación tiene un tiempo de ejecución distinto y un presupuesto diferente. Conviene resaltar que la realización de las mismas conlleva a su vez la realización de otras operaciones colaterales que condicionan la ejecución de la acción principal y pueden disminuir su ritmo de cumplimiento. Así, la reforma de un local exige el traslado previo de los servicios a otro local que, a su vez, requiere un tiempo para la búsqueda, alquiler y posterior adaptación. Igualmente la compra de un nuevo local sustitutorio del actual no reformable precisa, además de un procedimiento de selección y adjudicación que garantice los principios de publicidad y concurrencia, que el local a adquirir sea arquitectónicamente accesible, apto funcionalmente y ubicado en el entorno adecuado, lo que en ocasiones dificulta y demora el proceso.

Llegados a este punto, permítanme que concrete en cifras las acciones recogidas en el plan de infraestructuras

para que puedan apreciar cómo está materializando Correos el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que se recoge en la LIONDAO, cuya consecución a todos nos interesa. El plan de infraestructuras preveía actuaciones generales en 1.392 locales o inmuebles de los cuales 1.150, más del 50 por ciento, son oficinas abiertas al público. De estas, se detectó que existía alguna barrera arquitectónica en 1.112, repito, más del 50 por ciento del total de las oficinas. Las inversiones realizadas durante los dos primeros años de adecuación del plan han sido de 245,9 millones de euros, cifra que se prevé que alcance los 557,7 millones al término del mismo, como ya he apuntado. Las actuaciones dirigidas a promover la accesibilidad concluidas a la fecha del 30 de septiembre pasado suman 356 de las que 66 son reformas integrales de establecimientos ya existentes, 153 son adaptaciones de locales nuevos y el resto son obras específicas para la eliminación de las barreras arquitectónicas. Las construcciones que se encuentran actualmente en ejecución ascienden a otras 378, de las que 234 afectan a oficinas ya existentes en la red y 144 a locales de nueva adquisición. Por tanto, se encuentran pendientes de inicio 178 actuaciones —otro tercio— que se realizarán en los quince meses que restan del plan, señalando que ya está en marcha la búsqueda de 251 nuevos locales y que próximamente se iniciará la reforma de otros 127.

Por último, quisiera señalar que el plan de infraestructuras se está desarrollando al ritmo previsto, si bien la consecución exitosa de sus objetivos está influida por algunos factores que me permito señalarles a continuación: las grandes dimensiones de Correos, cuya operativa se extiende en todo el territorio español, lo que ralentiza la ejecución de todas las acciones previstas para eliminar las barreras de un número tan elevado de oficinas; la complejidad de algunas actuaciones que requieren numerosos trámites, algunos ajenos al propio operador, como la concesión, la licencia y autorizaciones por parte de otros organismos; en paralelo a las obras principales, la ejecución de actuaciones complementarias imprescindibles que permiten modernizar las oficinas con obstáculos, sin menoscabar la prestación del servicio postal con calidad y eficiencia; los casos puntuales en los que la adaptación o reforma de locales puede verse condicionada o retrasada por el especial tratamiento que reciben aquellos edificios calificados con algún nivel de protección arquitectónica o, mejor dicho, urbanística, en los que se ubica alguna oficina postal. En cualquier caso, permítanme transmitirles la idea de que Correos es consciente de la necesidad de alcanzar lo antes posible el objetivo de la plena accesibilidad arquitectónica en todos sus establecimientos de atención al público y así avanzar hacia una sociedad igualitaria para todos los ciudadanos.

En conclusión, la sociedad estatal está en el camino de cumplir con el mandato del Parlamento orientado a suprimir las barreras arquitectónicas en sus oficinas, de forma que de las 1.112 actuaciones previstas ya se han

finalizado o están a punto de hacerlo 734, quedando el resto pendientes de iniciarse próximamente. En definitiva, este ambicioso proyecto, al que se ha dedicado una fuerte dotación presupuestaria, está ejecutándose en los plazos establecidos. Hace dos años y medio, antes de iniciarse el plan, más del 50 por ciento de las oficinas postales tenían problemas de accesibilidad física. Dentro de quince meses, cuando concluya el mencionado plan, se habrán eliminado todas las barreras. Dejarán de aparecer en prensa entonces esos casos, ahora anecdóticos, en los que se informa que empleados de Correos salen a la calle para atender a una persona discapacitada que no puede acceder físicamente al edificio. En Correos se pone la voluntad, se tienen los recursos necesarios y se dispone de un plan para cumplir con el compromiso contraído con los ciudadanos de promover una sociedad más igualitaria.

Señorías, muchas gracias por su atención y estoy a su disposición para responder a cuantas cuestiones quieran plantear.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, autor de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Bertrand de la Riera.

El señor **BERTRAND DE LA RIERA**: Muchas gracias, señor presidente de esta importante Comisión de Discapacidad. Todos los grupos de la misma la valoramos, trabajamos unánimemente y sacamos conclusiones siempre en común. Gracias, señor presidente de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, don José Damián Santiago, y gracias por asistir hoy aquí a esta Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad. Su comparecencia se produce con cierto retraso pero era una comparecencia deseada y, por tanto, importante por todo su contenido. Como no puede ser de otra manera, le ofrecemos todo nuestro apoyo y todo nuestro trabajo para todas las necesidades de esa oficina de Correos y Telégrafos de España. El organismo de Correos y Telégrafos junto con el de la Lotería eran y son quizá los más solventes, los que dan más seguridad, son más apreciados y dan más confianza a la sociedad española. Tengo que empezar recordando, como casi siempre, que esta Comisión es un tanto especial, pues no es permanente, no es legislativa, carece de ministerio y de ministro que la tutele, porque todavía nunca vino el señor Caldera por esta Comisión. Posiblemente estos motivos, de no ser permanente ni tutelada, son los que hacen que todos unamos nuestros esfuerzos para sacar adelante de común acuerdo las iniciativas que aquí se tratan. Le doy las gracias una vez más por acudir a esta Comisión a las once y media de la mañana; para un señor con tanto trabajo como usted y con tanto sentido común, como ha demostrado, tiene que ser sin duda un peñazo. Por eso, agradecemos que esté aquí con nosotros.

Es de gran importancia la accesibilidad a las oficinas de Correos, porque aquí en esta Comisión tenemos muy claro que acceder es existir y que no debe hablarse de

discapacidad sino de personas con necesidades especiales. El acento está más cerca de la falta que de la posibilidad. Por tanto, como nos dio un montón de datos, en los que uno se pierde, y como estamos en esta Comisión en un pequeño grupo bien avenido, me inclino a hacer un pequeño refrito de todo lo que usted dijo y de todas nuestras inquietudes sobre las oficinas de Correos de las ciudades de España. Así tendremos una lluvia fina sobre todo ese problema de accesibilidad, como dice constantemente nuestro portavoz, Franciso Vañó.

La primera pregunta que se me ocurre tras escuchar su disertación es cómo mejoró Correos la incapacidad de comunicación, es decir, como se ha subsanado el problema de comunicarse con Correos que tenían las personas con dificultad de comunicación. Entrando en esta pequeña lluvia de ideas, diré que el 18 de diciembre de 2000, en un diario de una ciudad española salió un artículo sobre la accesibilidad en las calles de la ciudad. Se titulaba Los peatones han de esquivar un obstáculo cada dos metros. A lo largo de todo el texto y de las seis fotos de barreras urbanísticas que lo acompañaban no aparecía persona alguna con discapacidad, ni se hacía mención a ella. Podríamos considerarlo un olvido imperdonable del periodista, que no consideraba las diferentes dimensiones del problema para aquellos con mayores problemas sensoriales o de movilidad, pero en realidad tiene una lectura claramente política. El problema de la accesibilidad ha trascendido las necesidades de una parte concreta o minoritaria de la población para convertirse en una cuestión de calidad de vida para todos, de confort en el uso de la ciudad y de racionalidad en el uso del suelo público. Ciertamente es una realidad que nuestras ciudades no son en general accesibles. Hasta hace pocos años nos sentíamos verdaderamente preocupados por la accesibilidad y nos olvidábamos de unos porcentajes elevados de población con limitaciones de movilidad no solo físicas, sino también motivadas. Ahora aparecen otras necesidades, que son los carritos de la compra, los cochecitos de los niños o las maletas de viaje. Hay que hacer accesible la ciudad a un cúmulo de ciudadanos que utilizan estos medios y a un cúmulo de ciudadanos que cada vez necesitarán más la accesibilidad, porque cada vez irán cumpliendo más años y llegará un momento en el que subir trece o catorce escaleras, sin rampa o sin ascensores, les va a ser muy complicado.

Si hacemos un pequeño repaso a todo lo que tengo aquí, le diré que el 22 de febrero de 2005 el Grupo Popular presentó una proposición no de ley para hacer accesibles todas las oficinas de Correos de España. Concretamente, yo pedía que se hiciesen accesibles las de la ciudad de Gijón y las de la ciudad Oviedo. En aquel momento el Grupo Socialista, en bloque, dijo que no a esa proposición no de ley y lo hizo por unos razonamientos que voy a leerles. La Oficina de Correos y Telégrafos de Gijón —decía la portavoz socialista, de cuyo nombre no quiero acordarme— dispone de una entrada inaccesible para personas con movilidad reducida, ya que la entrada tiene cinco escalones y seguida-

mente hay una escalera de trece peldaños. Correcto. Visitada por esta portavoz —seguía diciendo— dicha oficina, se constata que nos encontramos con un edificio catalogado, y por tanto no se puede modificar. Las personas con discapacidad pueden acceder a través de la calle Fernández Vallín, desde donde se accede a un mostrador habilitado para tal fin. Esta oficina no es accesible, como muchas otras de Asturias, según una relación que hizo Cocemfe y que tengo aquí. A raíz de estas declaraciones, este tema saltó a la prensa, que —como usted bien dice— se cebó en él. Salió el portavoz socialista y solo se le ocurrió decir que el colectivo de discapacitados podía entrar por la calle Fernández Vallín, es decir, enviaba a esos ciudadanos a acceder por el portón de los camiones. El portavoz de Correos de Gijón aseguró que ante la imposibilidad de eliminar esas barreras se había habilitado un punto de atención a minusválidos en una zona compartida con el acceso de vehículos y manipulación de cargas, con el riesgo consabido. Chillaron los padres, que exigieron una solución para poder entrar en la oficina de Correos con las sillas de los bebés. No les permitían entrar con ellas por el acceso de minusválidos puesto que no lo eran. O dejaban a sus hijos con algún familiar o vecino o lo aparcaban fuera durante la gestión, con el riesgo consiguiente. Como ven, son una serie de incongruencias. Esta señora termina diciendo: Me quedo con una bachoqueta. No sé qué es una bachoqueta, pero creo que indicaba la falta de sensibilidad de esta Comisión de Discapacidad. Tengo aquí la relación que me mandó Cocemfe hace dos meses de todas las oficinas de Correos de Gijón que no tienen accesibilidad. Pero no es solamente esta, tengo una lista de 819 oficinas que, con fecha 3 de abril de 2006, enviaron a nuestros parlamentarios Vañó Ferre, González López, Oreiro Rodríguez y doña Concepción González. Dice: Aquí les acompaño un anexo donde aparecen todas las oficinas de España que no tienen accesibilidad. Abarca desde la a hasta la última letra del abecedario, la zeta, y si las sumamos, son 819 oficinas con problemas de adaptación. Quiero creer, como usted dijo, que en 2008 todo esto estará solucionado y las madres dejarán de chillar en las puertas porque no pueden subir a las oficinas con los carritos de los niños o con la bolsa de la compra. Espero que me conteste esto como una segunda pregunta.

Otra cosa. El 7 de abril de 2005, le mandé a usted, señor Santiago Martín, una carta que no sé si le llegó o no. A mí no me llegó la contestación, a lo mejor tampoco le llegó a usted mi carta. En ella le contaba todos los problemas de la oficina de Correos de la ciudad de Gijón y todos estos follones que ha habido con las madres que subían o que bajaban, que tenían que dejar las sillas fuera o dentro, pero no me llegó contestación. Supongo que no le habrá llegado y que se quedó por el camino, porque me consta que usted no es de las personas que no contestan a las cartas. Más tarde, el 21 de abril de 2005, nos contestan diciendo que dentro del Plan de actuaciones de suspensión de barreras arquitectónicas para el acceso de minusválidos a las oficinas de Correos, están previstas

actuaciones que permitan el acceso de las personas con minusvalía a los servicios postales de Gijón. Está previsto abrir una puerta en la fachada de la calle Fernández Vallín, que a través de un ascensor adaptado permitirá acceder directamente al vestíbulo principal del edificio. A tal efecto, solicitarán la licencia de obra del ayuntamiento, por tratarse de un edificio de protección urbanística. Esto no es del todo exacto, porque, según he visto en el expediente del ayuntamiento, no se va a abrir por Fernández Vallín, sino por la calle de Los Moros. Sin embargo, es una respuesta que demuestra que usted pone imaginación, sensibilidad, sentido común y que tiene ganas de solucionar problemas, no como pasó aquí con aquella famosa proposición no de ley que tratamos, en la que se concluyó que en ese edificio no se podía hacer nada por ser protegido. Me gustaría que me confirmara que en la calle de Los Moros se va a abrir una puerta especial para entrar en el edificio, aunque sea protegido, que va a dar acceso a un ascensor, dejando atrás todo aquello de que esto era un chascarrillo y que no tenía mucho sentido sacar esas cosas en esta Comisión.

El 29 de julio de 2005 también le preguntamos qué pasaba con las oficinas de Correos de Oviedo y de Gijón —como ve hablo mucho de Correos de Oviedo y de Gijón porque yo soy asturiano y es lo que me está pidiendo constantemente allí la gente— y usted me contestó: las obras de reforma del edificio principal de Correos de Oviedo se licitarán en el último trimestre de 2005 y comenzarán a ejecutarse tan pronto como estén terminadas las obras de adaptación de los locales provisionales en los que se prestarán los servicios de Correos durante el tiempo que duren las obras del edificio principal. Le pregunto si esto es así. En cuanto a la ejecución del proyecto de las obras de reforma del edificio principal de Correos en Gijón, Asturias, contempla la eliminación de las barreras arquitectónicas y se iniciará en el primer semestre de 2006. Se iniciaron en este año 2007, y si no me equivoco, el mes pasado. ¿Cuándo se van a terminar estas obras? También me gustaría saber si van a seguir el ritmo que tienen y si en fecha próxima vamos a poder disfrutar de las oficinas de Correos de Gijón.

Quisiera terminar, si me deja el presidente de la Comisión, con un tema distinto a este pero que es importante para mí porque también trata de la accesibilidad y, como lo que queremos aquí es crear un ambiente de accesibilidad, me parece oportuno hablar de ello. En un pequeño astillero de Vizcaya, que se llama Astilleros de Bermeo, se está terminando de construir un buque escuela civil español a bordo del cual se formarán marineros con cualquier tipo de discapacidad. Es el primer caso de un buque escuela para discapacitados que se va a entregar en España. Es una iniciativa de las diputaciones gaditana y de Vizcaya y su nombre va a ser Gure Izar. Si el señor presidente de la Comisión me lo permite y me da el visto bueno, quisiera contactar con Astilleros de Bermeo y traerlos al Congreso un día para que nos expliquen qué es eso del buque escuela para discapacitados, qué reso-

nancia va a tener, cómo se va a construir ese buque y cómo se va a formar a esta gente. Me parece que es algo muy importante y muy interesante que nos faltaba, porque siempre estamos hablando de accesibilidad en los autobuses, accesibilidad en los aviones, accesibilidad a Renfe y a las oficinas de Correos, pero de accesibilidad y trabajo en buques nunca hemos hablado. Por tanto, si el señor presidente de la Comisión me lo permite, yo seguiré indagando sobre esto.

A usted, don José, le doy las gracias por venir aquí y por darnos ese montón de datos que tenemos que leer pausadamente, poco a poco. Gracias por todo lo que está haciendo y por su sentido común.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Sánchez Rubio.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: Señor Santiago, muchísimas gracias por su comparecencia. Quiero darle la enhorabuena en nombre del Grupo Parlamentario Socialista por el trabajo que están realizando en general y, en particular, por el trabajo que están realizando en materia de accesibilidad. Ustedes han trazado claramente unos objetivos que están en el ámbito del Plan de mejora de infraestructuras 2005-2008, objetivos debidamente dotados presupuestariamente y que se están ejecutando de forma discreta y consiguiendo los propósitos que estaban previstos en el plan, con las dificultades que usted ya nos ha comentado en su comparecencia.

Como usted sabe, esta Comisión en la que comparece es una comisión específica de trabajo en relación con la discapacidad, una comisión novedosa que se inicia en esta legislatura y que tiene una forma de trabajar singularizada por la acción transversal. La acción transversal no impide ni mucho menos, sino todo lo contrario, posibilita que en el resto de las Comisiones del Congreso de los Diputados, sean permanentes o no, se planteen temas relativos a las personas con discapacidad. Usted ha dicho claramente que el 5 de octubre de 2004 fue la Comisión de Infraestructuras la que instó al Gobierno a eliminar las barreras y a hacer accesible el conglomerado de oficinas y dispositivos que tiene Correos. Por lo tanto, en ese sentido esta Comisión, que está directamente vinculada con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en particular con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, ha venido trabajando no solamente en el seno de esta Comisión sino también en el resto de las Comisiones. Por tanto, vuelvo a repetirle: muchas gracias por su comparecencia y enhorabuena por el trabajo que están realizando.

En su intervención usted ha aludido a las medidas que se están adoptando para suprimir barreras arquitectónicas en aquellas oficinas postales, que tienen mayor afluencia de público, la sede de las oficinas principales, jefaturas provinciales y administraciones, que se ubican normalmente en núcleos de población significativos y que además, en estos edificios, ubicados en sitios estratégicos en las grandes ciudades, coincide que son edifi-

cios emblemáticos que tienen una singularidad desde el punto de vista arquitectónico y que efectivamente, como bien comentaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a veces generan algunas dificultades en materia de accesibilidad. En ese sentido, quería hacerle una pregunta para que nos indique qué actuaciones se están llevando a cabo para desarrollar la accesibilidad en estos edificios principales de correos con estas dificultades añadidas por la singularidad de estos edificios.

Igualmente, usted ha referido en su intervención las actuaciones llevadas a cabo por Correos para eliminar barreras arquitectónicas con el fin de facilitar el acceso a las personas con discapacidad, y nos gustaría saber si las acciones realizadas se limitan a estas actuaciones o si cuando se desarrolla una reforma integral de un edificio se introducen más elementos de accesibilidad.

También quiero incidir en una de las preguntas que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de la accesibilidad en materia de discapacidad de tipo sensorial, como pueden ser problemas de comunicación, problemas visuales, problemas auditivos, etcétera. Quería insistirle en que, como usted habrá podido apreciar, a lo largo de estos cuatro años de legislatura y desde su inicio toda la materia de accesibilidad se ha abordado por el Gobierno y por el Grupo Parlamentario Socialista. Ya en 2004 se establecieron las bases en colaboración con el Cermi, en representación de las personas con discapacidad, y también con la ONCE, que ha apoyado económicamente los proyectos de accesibilidad, para eliminar todos los problemas de barreras en el amplio sentido de la palabra. Asimismo se ha visto no solamente en la Comisión de Infraestructuras sino en otras muchas Comisiones, donde se ha ido entrando en detalle en los problemas de accesibilidad que, como usted sabe, son de índole no solamente arquitectónica sino que abarcan al conjunto de la población y afectan también al discurrir de la vida de las personas en las ciudades y en los entornos de la Administración. Yo creo que esa es la manera de trabajar y ustedes así lo han venido haciendo, es decir, buscar exactamente qué es lo que queremos hacer y dotar los presupuestos adecuados para hacerlo; ustedes han establecido un plan 2005-2008, lo han presupuestado y lo están ejecutando. Le doy nuevamente la enhorabuena y quedo a la espera de su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra el señor Santiago Martín.

El señor **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS** (Santiago Martín): Aprecio sus palabras de agradecimiento. La primera vez que vine a esta Parlamento sentí una especial emoción, una emoción que se sigue repitiendo todas y cada una de las veces. Obviamente, es para mí un gran placer estar aquí. Si ustedes me lo permiten —no sé si debe constar esto en acta— nunca

imaginé verme en esta desde mi abstracción social, por decirlo así.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Bertrand en que debemos referirnos a estos colectivos como a personas con necesidades especiales, desde personas con algún grado de discapacidad hasta personas que vengan de la compra o tengan una determinada edad o tengan que llevar a sus hijos pequeños a hacer estas operaciones. Así lo hemos entendido en Correos.

Voy a intentar contestar a sus preguntas en general y a las específicas sobre Gijón y Oviedo. La alta consideración de la que se ha hablado aquí de los servicios de Correos, que en las encuestas del CIS es el servicio público de más alta consideración, se debe sobre todo al trabajo día a día de las mujeres y los hombres que trabajamos en Correos, especialmente de aquellos colectivos que están en permanente contacto con los ciudadanos todos los días. Podría traer multitud de anécdotas que rebasan esa consideración de anécdota, porque es el trabajo del día a día, y que demuestran cómo conseguimos prestar el servicio postal a muchas personas cuando, si uno lo analiza con detenimiento, hay problemas de comunicación, cómo trabajan las carteras y carteros en lo que llaman el verde, en Galicia, en Asturias, en Cantabria, o en las grandes extensiones de Andalucía y Extremadura, y lo hacen con una dedicación que suple esos problemas de comunicación. Pero nosotros también hemos emprendido acciones para evitar los problemas de comunicación, y especialmente me voy a referir a los problemas que tenemos con el acceso a la información, el acceso a nuestra web, que en la sociedad en la que vivimos es la ventana más importante. Las oficinas de Correos donde más personas entran son la oficina principal de Barcelona, en torno a 12.000 ó 13.000 personas todos los días —estoy hablando de memoria— y la de Cibeles, en Madrid, con 11.000 personas, pero la oficina de Correos en la que más gente entra hoy es la oficina virtual, la oficina de la web, que recibe por encima de las 14.000 entradas todos los días y a través de la cual las personas hacen sus envíos, sus giros, sus certificados, etcétera. Pues en esta web tenemos la exigencia, por la legislación actual y por las normas internacionales, de tener la calificación, a través del Consorcio Internacional de W3C, de una sola A, y hoy tenemos el acceso a nivel de doble A y estamos trabajando para que se pueda conseguir el acceso para estas personas con problemas de comunicación a nivel de triple A, que es el máximo exigido. Es cierto que la legislación nos obliga solo a la A, pero este Parlamento nos ha recomendado que hagamos el mayor esfuerzo posible para conseguir la máxima, y en eso estamos trabajando. A finales de 2004 Correos era una de las compañías pioneras en la adaptación voluntaria de su web a estas necesidades de personas con problemas de comunicación, avanzando en su compromiso de ofrecer esos servicios a los ciudadanos sin excepción.

Respecto a Gijón y Oviedo, como presidente de Correos tengo que afirmar que las cartas llegan, las que

no llegan son las que no se envían, y yo he recordado su carta y tengo que entonar el mea culpa por no haber sido capaz de unir mi respuesta, que fue la que le di el 21 de abril de 2005, a esa carta del 7 de abril. Ahí le pretendía contestar. Gestiono bien las cartas, pero las escribo mal, le pido disculpas, pero las cartas llegan y las contesto. Antes de estar en Correos —si me permiten ustedes la anécdota y pido disculpas al presidente—, cuando iba a un gran almacén y me ofrecían una promoción en la que me daban un pequeño regalo por rellenar mis datos para que luego me mandaran unos catálogos, yo nunca lo hacía, pero desde que estoy en Correos, para aumentar el negocio, pongo mi dirección y allí me lo mandan, es decir, que soy un gran impulsor de que ustedes me escriban cartas. Creo que el diputado que más cartas me ha escrito, y no solamente de esta Comisión, es el señor Heredia, que es testigo de que contesto a todas y cada una de ellas, y además agradezco que se comuniquen por este medio, aunque por supuesto estoy a disposición de todos, no creo que haya un diputado o senador al que no haya devuelto una llamada de teléfono, sea para el tema que sea.

En cuanto a Gijón y Oviedo, yo he ido a visitar el edificio de Gijón, y tanto el de Gijón como el de Oviedo estaban en el plan de accesibilidad y las obras están adjudicadas y en ejecución. No recuerdo de memoria si en mi contestación le dije que se iba a iniciar en 2006 y se ha empezado en 2007, no lo sé, pero —no lo digo como disculpa, sino porque es la realidad— hay muchas variables con las que se encuentran aquellos que quieren hacer una obra y que escapan de su control, por ejemplo las licencias municipales, etcétera, pero estas dos obras en concreto están actualmente ejecutándose. Tampoco recuerdo el nombre de la calle, yo suelo decir que si uno se pone, en la oficina de Gijón, mirando de frente a la puerta principal, que está en un chaflán, es en la calle de la derecha donde lo vamos a hacer. **(El señor Bertrand de la Riera: No, la de la izquierda.)** ¿La de la izquierda? Pues cuando yo lo visité me enseñaron el sitio, igual lo han cambiado por especificación del ayuntamiento, de ahí el error. Con relación a las obras en las oficinas de Asturias, tenemos ocho adaptaciones y una reforma, en total nueve. En ejecución hay siete reformas y nueve pendientes de iniciar, no iniciadas hay seis y estamos buscando locales en otras tres, en total 25 actuaciones en Asturias del plan 2005-2008.

En el caso de las preguntas señaladas por la señora Sánchez Rubio, le agradezco sus palabras. En cuanto a las sedes principales de Correos, tengo que decirle que para Correos es tan importante la sede de la oficina principal de Cibeles como la más pequeña de cualquier otro pueblecito, pero quizás tenga importancia señalarle que estas sedes principales son las más difíciles y costosas de abarcar. Tenemos auténticos tesoros, como el edificio de Correos de Valencia, pero están protegidos y tenemos dificultades para hacer los aparcamientos y los accesos. Por eso su pregunta es francamente oportuna. Tenemos 52 jefaturas provinciales y 29 situadas en edi-

ficios de Administraciones Públicas, en total 81 locales. De estas 81, 49 estaban incluidas en el plan de infraestructuras debido a actuaciones para eliminar estas barreras arquitectónicas. En función del grado de ejecución, cinco obras ya están terminadas, estamos en proceso de ejecución en 33 y hay 11 pendientes de inicio. En cuanto a la eliminación de las barreras, cada vez que se realiza una reforma integral se da solución a varias dificultades, desde la entrada al local hasta la circulación por el mismo, la instalación de aseos específicos para estas personas con necesidades especiales y la ubicación de mostradores adaptados, junto con la distribución espacial más respetuosa para estas personas. Los datos que le he dado yo sé que se los cree, como no podía ser menos, pero es que, además, son contrastables, ahí están.

Para terminar, señor presidente, señorías, diré que si tuviéramos que acudir a algún calificativo para definir esta legislatura en Correos, este sería el de la accesibilidad. Repito que cuando comenzó esta legislatura más del 50 por ciento de las oficinas tenían problemas de accesibilidad arquitectónica. En Correos nunca en la historia —no en las legislaturas anteriores, nunca— se ha invertido tanto dinero ni se han realizado tantas actuaciones para eliminar barreras arquitectónicas, abrir nuevas oficinas o ampliar los horarios de las mismas. La verdad es que todos en Correos, no solo su modesto presidente sino todos los trabajadores, estamos francamente satisfechos en relación con el mandato que nos dio este Parlamento, que estamos llevando a cabo con el apoyo inversor del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero agradecer al señor presidente de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos su presencia entre nosotros, la comparecencia que ha desarrollado, así como toda la información que nos ha ofrecido.

Vamos a suspender la sesión durante tres minutos y la reanudaremos con la siguiente y última comparecencia. **(Pausa.)**

— **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN AEQUITAS (CASTRO-GIRONA MARTÍNEZ), PARA PRESENTAR LAS CONCLUSIONES DE LAS VIII JORNADAS «CAPACIDAD Y AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN, CONVERGÈNCIA I UNIÓ. (Número de expediente 219/000525.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión con la comparecencia de doña Almudena Castro-Girona Martínez, directora de la Fundación Aequitas, para presentar las conclusiones de las VIII Jornadas Capacidad y Autonomía de la Voluntad. Quiero, en primer lugar, dar la bienvenida a doña Almudena a esta su Comisión. Con toda seguridad la información que nos

va a ofrecer va a ser de gran interés y utilidad para los trabajos y para el conocimiento de todos los miembros de esta Comisión. Tiene la palabra doña Almudena Castro-Girona.

La señora **DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN AEQUITAS** (Castro-Girona Martínez): Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Discapacidad, señorías, por el honor que me brindan de poder estar aquí con todos ustedes y poder manifestar aquellas inquietudes que detectamos que existen en la sociedad gracias a la labor de la fundación.

Quiero explicar primero que la Fundación Aequitas nace en el seno del Consejo General del Notariado con las puertas hacia fuera, de cara a la sociedad y con la exclusiva idea de intentar coordinar a aquellos sectores involucrados dentro del ámbito de la discapacidad, no solo en el ámbito jurídico sino también en el ámbito médico, social, etcétera. En relación con las III jornadas Aequitas y con las jornadas que se hicieron de incapacidad y autonomía de la voluntad en Barcelona el año pasado, que es la materia que nos incumbe en este caso, en primer lugar, y en relación con la primera conclusión, se detectó que es necesario que sea reconocida la eficaz labor de los pocos juzgados especializados en materia de discapacidad que han surgido durante estos últimos años; si bien es cierto que proponemos la extensión a otras comunidades autónomas. También se propuso la especialización del propio ministerio fiscal para la adecuada defensa de los intereses de la persona con discapacidad. Se ha detectado que existe en el ámbito fiscal especialización en materias de medioambiente, de urbanismo, y nos estamos olvidando de una cuestión bastante importante, que es la persona. Creo que el fundamento de toda actuación debe ser la persona y, de hecho, en el ámbito de la discapacidad, los pocos juzgados especializados que existen están funcionando bastante bien, pero se detecta por parte de las familias falta de coordinación —muchas veces no saben dónde dirigirse— y la falta de especialización. Creo que la especialización no supone en ningún caso una merma sino una potenciación de las actividades.

Una cuestión también relacionada con el procedimiento de incapacidad es que es cierto que hay pocos juzgados especializados —y los hay gracias a la labor que se realizó por parte del Foro Justicia y Discapacidad, presionando por la necesidad de esos juzgados—, existe una deficiencia económica y material y, sobre todo, una falta de colaboración multidisciplinar. No estoy intentando ser negativa, quiero ser positiva. Poco a poco se va ahondando, tanto en la conciencia del propio Poder Judicial y del ministerio fiscal, en la necesidad de la especialización.

En materia de procedimiento de incapacitación lo que se detecta en la familia es que se está luchando por la integración de la persona con discapacidad, en la sociedad se está luchando por su acceso al trabajo, pero, por otro lado, le estamos diciendo: tiene usted que inca-

pacitar a la persona, tiene que, entre comillas, declarar la muerte civil de una persona. A veces la familia recibe un mensaje totalmente contradictorio. Por un lado, es imprescindible un procedimiento de seguridad jurídica que proteja a la persona que pueda ser vulnerable, pero, por otro lado, hemos de fomentar el sistema de potenciación de la propia capacidad de la persona. Esto enlaza con el ámbito de la Declaración de los derechos de las personas con discapacidad de la Convención de la ONU, que se aprobó en diciembre de 2006. El artículo 12 de la Convención de la ONU es un artículo revolucionario desde el punto de vista de la persona, porque por primera vez se reconoce la capacidad de obrar de la persona con discapacidad. No sólo que sea titular de derechos, sino que pueda ejercitar esos derechos, en la medida que sea posible, en relación con la propia capacidad que uno tiene; lo cual debe ser valorado y arbitrado a través del sistema de habilitación, de asistencia judicial o de jurisdicción voluntaria que se entienda conveniente.

La segunda conclusión es la coordinación entre los órganos administrativos y políticos con competencia en materia de discapacidad con las fundaciones tutelares. Un modelo a seguir puede ser la Comisión de tutela que existe en Cataluña y que está desarrollando esa coordinación en la Generalitat de Cataluña. Una de las ideas de la fundación es la coordinación, porque muchas veces nos damos cuenta que los distintos profesionales o funcionarios que estamos involucrados en el ámbito de la discapacidad actuamos cada uno en una dirección y no nos coordinamos. Es fundamental la coordinación no solo desde el ámbito de la justicia con los servicios sociales, sino también con la propia persona con discapacidad, el movimiento asociativo y las fundaciones tutelares. El sistema de coordinación a través de la coordinadora para la tutela que existe en Cataluña ha dado muy buen fruto y existe una coordinación bastante fuerte, sabiéndose dónde se tiene que recurrir. La Administración pública, ante las nuevas situaciones sociales existentes, debe potenciar y prevenir la asistencia y protección de las personas con discapacidad, fomentando y dotando de medios las fundaciones tutelares sin ánimo de lucro que velan por el interés, la autonomía y la integración sociolaboral de las personas con discapacidad. Por ello, proponíamos la potenciación del modelo de gestión de las fundaciones tutelares sin ánimo de lucro, desligada directa o indirectamente de la prestación de recursos de cualquier tipo. ¿Esto qué quiere decir? En la sociedad se está viendo que, gracias a Dios, la persona con discapacidad sobrevive hoy en día a sus padres, es una novedad que estamos teniendo en la actualidad. Hace unos años, la persona con discapacidad fallecía antes que los padres. En segundo lugar, la incorporación de la mujer a la vida laboral implica que la familia ha cambiado. Las distintas situaciones que existen en nuestra sociedad nos han demostrado que la familia ha evolucionado y que hay que dar soluciones a las situaciones sociales que existen en la actualidad. La fundación tutelar, como institución sin ánimo de lucro y como lugar

donde se ejerce y se coordina la tutela, se ha desarrollado en estos últimos años, desde la reforma de 1983, como un sistema muy eficaz en la protección de la persona con discapacidad, no solo por lo que es la propia coordinación en el ejercicio de la tutela, es decir, que personas especializadas se dediquen al ejercicio de la tutela evitando abusos, tanto por parte de las familias como por parte de otras entidades, sino que además es un lugar donde las familias pueden recabar información en relación con el ejercicio de la tutela. ¿Qué ocurre? Y lo detectamos muchísimas veces en el ámbito de nuestros despachos. A mí, cuando me viene una persona al despacho —yo soy notario de profesión— que tiene a su cargo una persona con discapacidad, un hijo, le tengo que decir: comuníquese usted con el ministerio fiscal; de hecho, yo me comunico directamente al ministerio fiscal y le digo: va a ir a verte cualquier persona. Lo hago por humanizar, porque la gente se asusta cuando le decimos que se comunique con el ministerio fiscal ya que tiene la imagen del ministerio fiscal de Perry Mason, de las películas americanas, y no saben que el ministerio fiscal es el garante de los derechos fundamentales de la persona. Se humaniza y se consigue tranquilidad, y además se asustan porque no saben cómo se ejerce la tutela, no saben qué obligaciones tienen, no tienen asesoramiento, con lo cual hay que ponerles en contacto no solo con el ámbito del procedimiento judicial o el procedimiento del ministerio fiscal, sino que ponerles en contacto con una fundación tutelar o con una asociación que se dedique a esta materia es fundamental para solucionar los problemas del día a día de las familias.

En definitiva, lo que vemos en el despacho es el sufrimiento y las alegrías diarias de las familias y lo que se intenta es dar soluciones. La fundación tutelar como sistema de ejercicio de la tutela se demuestra que es coordinado, que existen profesionales dedicados a ello, el hecho de que se ejerza la tutela por parte de una fundación tutelar no quiere decir que vivan con ella porque normalmente hay fundaciones tutelares que prestan servicios de asistencia y hay otras que no. Desde el punto de vista práctico, los dos modelos han funcionado, si bien es cierto que el controlador y el controlado son las mismas personas, es más adecuado que el controlador sea una persona jurídica distinta a una persona física y que el que presta los servicios de asistencia en la familia o de asistencia en una residencia sea otra persona solo por el hecho de que exista una mayor eficiencia y un verdadero control en aras de la protección de la persona con discapacidad.

Las deficiencias, en relación con la cuarta conclusión, están muy relacionadas con el ámbito del procedimiento de incapacitación. Las deficiencias económicas y materiales, la falta de especialización, la falta de colaboración multidisciplinar dan lugar a que las sentencias de incapacitación no sean graduadas. Se propone la modificación del procedimiento de incapacitación, la creación de órganos colaboradores multidisciplinarios que asistan en el ámbito del poder judicial y el ministerio fiscal, la

propia especialización del ministerio fiscal y de los órganos jurisdiccionales para que se adecue la sentencia de incapacitación a las concretas necesidades y capacidades de la persona. También proponemos el estudio en los supuestos de relación de padres e hijos —ahora explicaré por qué—, que se resuelva la incapacitación mediante un expediente de declaración de incapacidad notarial a través de la vía de la jurisdicción voluntaria.

En este punto quiero referir, en primer lugar, que el proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria está en esta casa, está siendo objeto de debate, y nos han comunicado las distintas asociaciones que es una pena que el tratamiento ambulatorio forzoso no se haya incluido dentro del ámbito del proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria. El sufrimiento de las familias que tienen una persona esquizofrénica, con una enfermedad mental, la violencia de la que son objeto es muy dura, y es muy duro hacerle ver a la familia que este tratamiento ambulatorio forzoso no ha llegado a su cauce. Una de las particularidades de los enfermos que tienen una enfermedad mental como una esquizofrenia es que, una vez que se encuentran bien, ellos mismos no se quieren medicar porque se encuentran bien; llega el fin de semana, les baja la libido, se encuentran tan bien que quieren disfrutar, no reconocen su propia enfermedad, y hay que ayudar a esas familias. Y no es un internamiento, porque llega el internamiento absoluto y la persona ya se encuentra bien y no está conforme; no estamos ayudando a la inserción de esa persona que sufre una vulnerabilidad por una enfermedad mental mediante un internamiento obligatorio, sino que hay determinados casos en los que debería ser estudiado el tratamiento forzoso ambulatorio, se evitaría así el llamado efecto de puertas giratorias, que consiste en lo siguiente: en el momento en que la persona se encuentra en un pico de una enfermedad mental sin un tratamiento, ingresa en el centro y, en el momento en que ya se encuentra bien, vuelve a salir, deja de tomar la medicación, vuelve a existir una violencia dentro de la propia familia, las madres y los padres no saben qué hacer con ellos y, como deja de tomar la medicación, vuelve a ingresar, con lo cual la vida de esta persona es entrar y salir, volver a entrar y salir de un centro. Si existiese un tratamiento forzoso ambulatorio se le podría adecuar a esas capacidades que tiene, lo único que sucede es que tiene una enfermedad mental de la que él mismo a veces no es consciente.

En relación con el procedimiento de incapacitación y la modificación, volvemos a aludir al artículo 12 de la Convención de la ONU, donde se reconoce la capacidad de obrar; no se reconoce la necesidad de un sistema de seguridad jurídica porque es cierto que pueden existir abusos —no vamos a descubrir nada nuevo— en relación con las personas con discapacidad, pero por el hecho de que puedan existir abusos estamos sopesando dos derechos fundamentales: la protección, pero sobre todo el derecho a la vida de cada persona y el derecho a poder decidir dentro de sus capacidades. El propio artículo 12

habla del reconocimiento de la capacidad de obrar con un sistema de asistencia o habilitación o bien judicial o bien por parte de otra autoridad.

Esto enlaza con la propuesta que hemos hecho en relación con los padres y los hijos en aquellos supuestos en los que no existe abuso, no existe situación de protección necesaria, y que enlazará también con otra conclusión posterior. Normalmente es el propio ministerio fiscal el que inicia el procedimiento de incapacitación, porque, si bien es cierto que el Código Civil reconoce como causa de incapacitación la falta de gobierno de una persona por sí misma como consecuencia de enfermedades físicas o psíquicas, lo más importante es la falta de gobierno, que ha de adecuarse al caso concreto, y es el propio ministerio fiscal el que en esta materia adecua a la situación. Les voy a poner un ejemplo que va a ser muy claro. En un pueblo de tres mil habitantes, una persona con discapacidad se maneja perfectamente, salvo que se le saque de ese entorno; puede ir a comprar perfectamente el pan, está cuidado, no existe un ámbito de desprotección, y es el propio ministerio fiscal el que dice: si existe ese ámbito de protección, no vamos a proceder a un procedimiento de incapacitación, porque es muy duro decirle al propio padre, madre o familiar: incapacite usted a su hijo. Y la contestación es: ¿me está diciendo...? No puedo, yo estoy luchando por que sea capaz, yo estoy luchando por que se integre en el mundo laboral. Existe también una contradicción: estamos luchando por que se integren en el mundo laboral, se reconoce la capacidad de obrar para trabajar de las personas con discapacidad, pero ¿y la gestión de sus ingresos? No les reconocemos capacidad. Hay que adecuar al caso concreto. De ahí la importancia de la graduación de la sentencia de incapacitación. El Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil hablan de un sistema que si funcionara en la realidad humana de las familias sería maravilloso en el sentido de que se adecua, porque habla de adecuar esa sentencia de incapacitación al caso concreto, es decir, decir para qué es capaz y para qué no es capaz la persona. Pero la realidad, a pesar del esfuerzo grande que se hace por parte del Poder Judicial y por parte del ministerio fiscal es que están saturados, no tienen medios y hay falta de colaboración, con lo cual las sentencias que salen son automáticamente de incapacitación total o no hay incapacitación. Yo he visto personas que están sometidas a una tutela o a una incapacitación total que están trabajando y que si no me dicen que están incapacitadas totalmente, les aseguro que no me creo que esa persona esté sometida a un régimen de tutela porque se desenvuelve perfectamente, es cumplidor en su trabajo, y le estamos negando esa posibilidad de inserción.

Constatamos la necesidad de colaboración multidisciplinar para la valoración de las personas con discapacidad también dentro del ámbito del procedimiento penal en fase de instrucción, enjuiciamiento, vigilancia penitenciaria y la futura reinserción en la sociedad. Esto está muy ligado con la falta de coordinación muchas veces;

yo creo que nos pasa a todos, la falta de coordinación es una cuestión que se da en todo nuestro país. ¿Por qué? En el ámbito de los pueblos, de las ciudades, existen unos especialistas que son los trabajadores sociales, que ejercen una labor fundamental en el día a día y en la asistencia a las familias. Esos trabajadores sociales visitan a las personas, visitan a las familias y detectan rápidamente cuándo existe un problema de falta de protección o cuándo existe un posible abuso. Habría que coordinar a esos trabajadores sociales con el ámbito del procedimiento judicial o con el ámbito del Poder Judicial y el ministerio fiscal; pero habría que coordinarlos también con el propio ámbito de la notaría, porque nuestros despachos son realidades sociales vivientes. La familia viene, el padre, la madre, el abuelo o la mujer a cuyo marido le acaban de detectar Alzheimer, viene y te cuenta el problema que tiene y ya le puedo decir yo que la ley dice esto, y no lo comprende, no entiende cómo es posible que no exista un tratamiento jurídico de protección o que yo por ejemplo pueda ejercitar esa coordinación porque estoy involucrada dentro de este ámbito o porque esté sensibilizada; nosotros dentro de la fundación intentamos y sensibilizamos, y lo conseguimos, gracias a Dios, porque tenemos más de mil voluntarios que trabajan en el ámbito de la fundación, pero necesitamos que esa coordinación exista ya o que exista por lo menos un órgano que coordine. No es un ámbito de justicia, no es un ámbito solo de asuntos sociales, no es un ámbito solo de comunidad autónoma, de ayuntamiento local o de Estado, es una cuestión que debería ir coordinada, porque si no las actividades que se están desarrollando en el ámbito social no se comunican al ámbito judicial y lo que se está desarrollando en el ámbito local no se comunica a la comunidad autónoma, no se comunica al Estado, de ahí que propusiéramos la comisión de tutela que existe en el ámbito de la Generalitat de Catalunya.

En relación con los trabajos interdisciplinarios y multidisciplinarios, es fundamental que la discapacidad se trate desde un punto de vista multidisciplinar. La propia Convención de la ONU ya reconoce la discapacidad como una cuestión de derechos humanos. No estamos hablando de otra cosa que de derechos humanos. Hemos pasado, gracias a Dios, de esconderlos, del modelo asistencialista, a que ellos sean partícipes de su propia vida, porque —no nos engañemos— estamos hablando de personas. No estamos hablando ni de pobrecitos ni de estos chicos, que son frases que utilizamos todos nosotros de manera usual. Es necesario consensuar criterios y elaborar protocolos que faciliten la valoración de las circunstancias concretas de la capacidad y la dependencia de las personas con discapacidad. En esta línea, y sin perjuicio de que sea necesario profundizar en estudios, es muy positivo el trabajo que se presentó a través del documento Sitges, que está a disposición de todos aquellos que lo quieran consultar. Lo planteo porque a veces es muy complicado indicar a una persona y a una familia que una cosa es el procedimiento administrativo

que le reconoce una minusvalía y otra cosa es el procedimiento de incapacitación y el nuevo certificado para la Ley de Dependencia. La gente no sabe dónde tiene que ir. Dicen: ¡Si yo ya lo tengo incapacitado! Traen el certificado de minusvalía, y le dicen: Usted no lo tiene incapacitado, sino que tiene reconocida una minusvalía para el ámbito administrativo. La coordinación en esa materia favorecería y ayudaría mucho a las familias, a las que queremos ayudar.

En relación con el patrimonio protegido y los nuevos sistemas que se han promulgado gracias a la Ley 41/2003, sobre poderes preventivos, autotutela y voluntades médicas anticipadas, es fundamental, en primer lugar, una labor de difusión. En segundo lugar, voy a aprovechar que estoy en esta sede para decir que muchas veces el patrimonio protegido no tiene éxito por una cuestión fiscal. Es muy peligroso y muy duro para las familias. Como notario, no le voy a aconsejar hacer un patrimonio protegido cuando sé que tiene unas desventajas fiscales muy fuertes, aunque es cierto que potencia la capacidad. Voy a recurrir a soluciones como la donación, que en distintas comunidades autónomas es fiscalmente más favorable y va a potenciar esa capacidad. De ahí la necesidad de intentar mejorar el tratamiento fiscal del patrimonio especialmente protegido. Ya he aludido anteriormente a la redefinición del sistema de la tutela y la curatela.

En cuanto a las voluntades médicas anticipadas, ya se recogía aquí la necesidad de crear hoy un registro a nivel nacional. En enero de 2006 no lo teníamos y hoy, gracias a Dios, lo tenemos, con lo cual estamos muy contentos de que exista ese registro a nivel nacional y esa coordinación entre las distintas comunidades autónomas y el ámbito estatal. Incidimos de nuevo en la necesidad de modificar el procedimiento de incapacitación judicial para adecuarlo a la familia y a la persona en aquellos supuestos en los que sea necesario y con las necesarias modificaciones legales, así como la habilitación judicial, la habilitación notarial, la habilitación fiscal, según el caso en que sea pertinente, para aquellos supuestos concretos en los que no existe protección. Esto enlaza también con la potenciación de la figura del guardador de hecho. En la práctica, siempre existe una persona que ejerce de guardador de hecho, así como un artículo del Código Civil que lo regula. Lo tenemos poco desarrollado, pero puede solucionar la vida de muchas familias, aunque no tengan desprotección.

Finalmente, queremos abogar también por el necesario estudio de aquellas personas con inteligencia límite o personas borderline. Sé que ha habido comparecencias en la Comisión de Discapacidad en relación con esta situación. Son aquellas personas que están en tierra de nadie: no son personas con discapacidad, pero tampoco son personas normales —no utilizo esta palabra peyorativamente—. Hay que pensar en si hay que catalogarlas o no y crear equipos multidisciplinarios que aboguen por el estudio de las personas con capacidad intelectual límite.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: No es fácil pasar de la Mesa de la Comisión a estar sentado aquí para intervenir, pero es un honor para mí poder hacerlo, particularmente con ocasión de la presencia hoy aquí de una representación del denominado tercer sector. Sin perjuicio de saludar —lo haré posteriormente con más reiteración— a la compareciente, quisiera que mis primeras palabras, como diputado que tiene pocas oportunidades de intervenir en esta Comisión, sean para referirme, teniendo en cuenta que la legislatura está próxima a concluir, al valor que está teniendo esta Comisión a lo largo de estos tres años y medio como foro de interrelación entre el ámbito parlamentario y el ámbito de la sociedad civil. A los políticos nos conviene mucho escuchar, y una de las cosas más interesante en esta Comisión, aun cuando no tiene competencia legislativa —de hecho la Ley de promoción de autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia se tramitó en otra Comisión—, ha sido poder escuchar a más de cincuenta personas provenientes de diversas entidades, asociaciones y fundaciones de todo tipo, del ámbito público y del ámbito privado. Eso ha sido enormemente gratificante, interesante y aleccionador para aquellos que, desde su posición de modestos representantes de los ciudadanos, intentan trasladar propuestas e iniciativas que salen de la propia sociedad, que generalmente se anticipa a lo que nosotros podamos hacer.

Con ocasión del debate del entonces denominado proyecto de Ley de dependencia y de la tramitación de la misma, ya compareció en esta Comisión —quiero recordarlo— un representante de la Fundación Aequitas, concretamente un miembro fundador muy destacado, muy relevante, Juan Bolás, y ahora lo hace su directora, a la cual además de darle —ahora sí— la bienvenida quiero felicitar por la brillantísima exposición que ha hecho. El ámbito de actuación de esta fundación es mucho más amplio que el ámbito en el que se ha centrado —ha hablado exclusivamente de estas jornadas celebradas en Barcelona hace ya algún tiempo—. A lo mejor, en un turno posterior, ella decide complementarlo con algunas otras actividades de la Fundación Aequitas relacionadas con el mundo de la discapacidad. En todo caso, lo que nos convoca aquí son estas jornadas sobre autonomía y capacidad.

Son muchas las cuestiones interesantes que ha abordado, pero voy a mencionar y a glosar solo algunas de ellas. En primer lugar, me voy a referir a los retos permanentes en esta materia, a la necesidad de potenciar la debida coordinación y colaboración, no solo a nivel interadministrativo, como se ha dicho, sino también en todos los foros donde existen interlocutores sociales válidos. Ha mencionado alguno, entre ellos el Foro Justicia y Discapacidad. Son múltiples las cuestiones y los lugares donde la coordinación y la colaboración deben ser incentivadas. En segundo lugar, quiero destacar la

importancia de las fundaciones tutelares sin ánimo de lucro y, en ese sentido, la dimensión multidisciplinar que esto tiene. Ha hecho también alguna alusión a que esta materia, junto con la dimensión jurídica, está en otras dimensiones, desde un punto de vista médico, desde un punto de vista psicológico, desde un punto de vista de asistencia social. El trabajo multidisciplinar es una de las tareas en las cuales tenemos que seguir trabajando. Por otra parte, también ha aludido a los patrimonios protegidos. En la legislatura anterior se aprobaron leyes en el ámbito de la discapacidad que supusieron un avance en el ámbito de protección de estas personas, así como en esta legislatura, porque las cosas no empiezan desde un día determinado sino que siguen un proceso de evolución en el cual todos intentamos aportar modestamente nuestras ideas y nuestras contribuciones. Una de esas leyes fue la que regula patrimonios protegidos. Ha hecho una alusión a uno de los temas que debe ser potenciado, al tema de la fiscalidad. Aun cuando no ha hecho mención a ello, o no me ha parecido escucharlo, en el documento de conclusiones se hace una alusión al ámbito que también en esta materia las comunidades autónomas tienen, en la medida en que estas, al tener una capacidad también normativa en la regulación del IRPF y otros tributos, pueden modular incentivos, igual que lo hacen en otras materias como la vivienda, familias numerosas u otras. En ese sentido, me parece que en el escrito de conclusiones se recoge una referencia elogiosa al trabajo que fiscalmente se está haciendo por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por otra parte, se hace referencia a la conveniencia de modificar los procedimientos de incapacitación y la importancia de la figura del guardador. Me parece muy interesante que se siga insistiendo en algo que durante mucho tiempo ha sido tierra de nadie o, como se decía por la compareciente, unos grandes olvidados. Se ha hablado de personas con discapacidad, de aquellas personas con capacidad intelectual límite, que han sido absolutamente ignoradas durante mucho tiempo y todavía lo son. Aquí comparecieron los representantes de Nabiu y me parece muy importante que una fundación tan reconocida como la que usted dirige insista sobre este tema.

En todos estos temas y en otros el papel del notariado es importantísimo por dos razones. En primer lugar, porque —se ha dicho, pero yo lo quiero subrayar desde el punto de vista de un parlamentario— los notarios están en contacto permanente con la realidad social, que van a trasladar sus problemas, sus inquietudes y a pedir soluciones y fórmulas a aquellas personas que tienen una extraordinaria preparación jurídica. En segundo lugar, sobre todo por la función social que los notarios desarrollan. Ante todo, la función de un notario es dar seguridad jurídica. Esto tiene especial conexión con aquello que piden quienes acceden a ellos si tienen un familiar, singularmente un hijo pero no siempre por lo que antes he mencionado también, ya que pueden ser los ascendientes, en una situación que requiere una protección.

Se acude con un gran conjunto de incertidumbres y se buscan seguridades. En ese sentido, quien está acostumbrado a, conociendo los problemas, dar respuestas y seguridad jurídica adquiere una connotación extraordinaria para que desde todos los foros y todas las instancias se aproveche esa experiencia de conocer lo que la compareciente ha calificado de realidades sociales vivientes. Indudablemente, son temas que afectan al aspecto más íntimo y humano de la sociedad.

Quiero concluir haciendo dos o tres referencias finales. En primer lugar, que esto no sea considerado como una materia propia o exclusiva del ámbito de la discapacidad, igual que tampoco debe ser considerado como una materia propia o razonada con lo que es la Justicia, la Administración de Justicia o el Ministerio de Justicia. La alusión que antes hacía a la interlocución de los distintos sectores requiere también un esfuerzo mayor que el que hemos hecho históricamente en nuestro país a la hora de que estas cuestiones no queden en compartimentos estancos en una Comisión de Discapacidad o en una Comisión de Justicia. Realmente en esta legislatura hubo un intento por parte de *Convergència i Unió* de modificarlo mediante una proposición de ley sobre procedimientos de incapacidad y quedó diluida. En todo caso, y es una llamada igualmente a la interlocución en el ámbito parlamentario, nosotros mismos muchas veces funcionamos como funcionamos en nuestras comisiones, cuando resulta que son asuntos transversales que afectan a distintas realidades y requieren esfuerzos conjuntos.

Quería preguntarle de una manera particular qué valoración hace de este trabajo que ustedes fructificaron, elaboraron y documentaron en las jornadas de Barcelona. Ciertamente han transcurrido ya casi dos años, desde enero de 2006 hasta enero de 2008, y es un tiempo prudencial. Quería preguntarle a la compareciente, qué valoración hace de lo logrado en este tiempo, casi dos años, —las cosas son lentas, y los procedimientos legislativos, la mentalización de la sociedad y de los interlocutores también— de estas 14 propuestas o conclusiones que elaboraron; en qué materias no se ha logrado pero se está trabajando desde distintas instancias con seriedad y si fructificará dentro de un tiempo, de un año o de unos meses; y en qué materias considera que está más encajado el asunto.

Concluyo felicitándole de nuevo más que por su intervención por el trabajo que desarrollan, porque combinar lo que es rigor jurídico y, al mismo tiempo, la sensibilidad humana es algo que habla muy bien, no solo de la compareciente, sino también de todas aquellas personas que en el ámbito del tercer sector están dedicadas a empujarnos a los parlamentarios para conseguir un mundo más justo, más solidario y más igual.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Santana Martel.

El señor **SANTANA MARTEL**: En primer lugar, quería agradecer la presencia de la directora de la Fun-

dación Aequitas, Almudena Castro-Girona, por estar aquí con nosotros y explicarnos las conclusiones que el pasado mes de enero sacaron en las Jornadas sobre capacidad y autonomía de la voluntad.

En sus palabras iniciales usted decía que era un honor estar aquí en sede parlamentaria, pero después de su intervención tengo que decir que el honor es nuestro, porque con la carga de sensibilidad y humanidad que ha dado a su intervención no nos queda otra cosa que intentar ponerse ante esa sensibilidad y humanidad. Tengo que decirle que se lo agradezco mucho porque desde esa perspectiva es de donde nace esta Comisión para intentar buscar las soluciones a una sociedad en la que, cada vez más, estamos intentando acercarnos para que todos seamos un poco más iguales.

Antes de introducirme en las conclusiones quería citar algunas cuestiones que se han tenido en cuenta a lo largo de esta legislatura. El Grupo Socialista, como todo el mundo sabe, tiene una especial sensibilidad en esta materia y ha quedado patente a lo largo de su trayectoria en estos últimos tres años. Podría poner ejemplos en términos económicos y decir, por ejemplo, que se ha potenciado a lo largo de esta legislatura la inversión que se ha querido tener en temas de dependencia y discapacidad, y también que ha quedado patente en nuestra actividad legislativa, con leyes tan importantes como la Ley de Dependencia que ha sido tema de debate en alguna de las jornadas que ustedes han tenido y otras cuestiones que también ayudan a seguir potenciando las políticas de discapacidad. Citaba la Ley de Dependencia que también en su texto incluye a las personas con discapacidad intelectual, con enfermedades mentales y a los menores de tres años con graves discapacidades. Ley que también viene reflejada en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año con una inyección económica de 871 millones de euros que significa en términos porcentuales un 118 por ciento más que los presupuestos con respecto a este año. Quería citar esto antes de adentrarme en otras cuestiones porque entiendo que hay que dejar de manifiesto la voluntad, que siempre hemos tenido, para buscar soluciones a los problemas sociales que hoy se constituyen como pilares básicos del Estado del bienestar de nuestro país: La Ley de Dependencia, el incremento de la reserva de la accesibilidad al mercado de trabajo en un 5 por ciento, el Plan ADOP y la Ley de Lengua de Signos y de apoyo a la comunicación oral son algunos ejemplos del compromiso de nuestro grupo en materia de discapacidad. También quiero decir que somos unos inconformistas en esta materia, que somos conscientes de que hay que seguir avanzando mucho más y que las conclusiones de las jornadas que hoy aquí se han definido las acogemos, como siempre hemos hecho, con la voluntad de contar siempre con agentes sociales con mucho interés. Por eso valoramos muy positivamente las conclusiones a las que se ha llegado en las jornadas celebradas, porque podemos deducir que las cosas van bien. No tenga ninguna duda de que nuestro grupo las tiene en cuenta para seguir

valorando y evaluando las políticas de discapacidad ante los nuevos retos sociales que se nos abren en esta materia. Somos conscientes de que en esto, como en todo, es fundamental una buena coordinación entre las diferentes administraciones y cada vez más tenemos que ir especializándonos y tomando conciencia de una problemática que se venía arrastrando desde hace mucho tiempo. Nosotros creemos firmemente en la buena voluntad de las comunidades autónomas para seguir avanzando y desarrollando acciones que vayan encaminadas a seguir eliminando las barreras físicas e intelectuales y —cómo no— a tomar ejemplo de aquellas que son baluarte de las políticas sociales y de discapacidad. Ahí saben que siempre tendrán nuestro apoyo.

Como citaban, estamos al final de una legislatura muy productiva en todos los sentidos, y especialmente desde una perspectiva social, con la vista puesta en las acciones que nos quedan por hacer hasta finalizar la misma y trabajando con mucho entusiasmo en todo lo que se refiere a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Escuchándola a usted, se me planteaban dos cuestiones. Quería saber, aunque en la carga de sus palabras se notaba mucha humanidad, qué necesidades específicas encuentran ustedes en el transcurso del procedimiento penal hasta la reinserción en la sociedad de las personas con discapacidad, sobre todo en lo que define la convivencia dentro de penitenciaria, si tiene algún dato sobre ello. Me gustaría que incidiese un poco más en la redefinición que ustedes consideran que debería reconocer el sistema de tutela y curatela.

Para terminar, me gustaría reconocer expresamente la tarea que ustedes desempeñan y la responsabilidad que ello conlleva. Por este motivo, no puedo hacer otra cosa que seguir animándoles a que continúen esta encomiable tarea y les ruego que nos trasladen en todo momento cualquier inquietud que genere algún tipo de duda en nuestro ordenamiento jurídico, porque si de algo estamos convencidos es de que debe existir un fuerte compromiso en esta loable tarea, de la que todos debemos asumir nuestra responsabilidad en pro de seguir avanzando hacia una sociedad más justa y más igualitaria. Reiterando una vez más nuestro agradecimiento, le deseo muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra la señora Castro.

La señora **DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN AEQUITAS** (Castro-Girona Martínez): Voy a ir por orden de intervención. En primer lugar, quiero agradecer a don Jesús López Medel las cariñosas palabras que nos ha dirigido.

En materia de coordinación, me acuerdo perfectamente de las jornadas que se celebraron los días 23 y 24 de enero en Barcelona, y en el equipo que elaboró las conclusiones había dos médicos, dos fiscales, dos miembros de fundaciones tutelares, dos notarios y dos jueces,

trabajamos con equipos multidisciplinares porque hay que predicar con el ejemplo y es la mejor forma. En materia de coordinación, hemos puesto en marcha una iniciativa para intentar coordinar o crear un protocolo de actuación, dado que de momento no está en nuestra mano la posibilidad de modificar el procedimiento de incapacitación por el que abogamos, que se humanice —y ahora seguiré contestando en esta materia—. Hemos presentado un proyecto conjunto entre las asociaciones y el ministerio fiscal y el Poder Judicial, que se desarrollará a través de juzgados piloto. Este proyecto se ha presentado al Imerso, dentro del Ministerio de Trabajo, porque nos hemos encontrado con que el procedimiento de incapacitación, según los distintos juzgados y la actuación de los distintos ministerios fiscales, se soluciona de una forma o de otra, con lo cual hay que intentar crear una guía sencilla, fácil y práctica, para que las familias puedan entenderla y sepan dónde tienen que ir y cuáles son los criterios uniformes que existen dentro del ámbito de los distintos juzgados y tribunales.

Estamos trabajando mucho el ámbito de la capacidad intelectual límite. En el campo de la integración laboral, estamos poniendo en marcha cursos de formación para integrar a las personas con capacidad intelectual límite dentro de nuestra propia responsabilidad social corporativa, dentro de nuestros propios despachos y dentro de nuestros propios colegios, trabajando en conjunto con las distintas administraciones. Hemos detectado que una cuestión fundamental es la educación. A muchas personas que adolecen de capacidad intelectual límite se les detecta muy tarde. Son los llamados fracasos escolares, el lentito de la clase —me van a permitir la expresión—, que no llega, y que, como no llega y el profesor no lo ha detectado —porque hay cuarenta alumnos y no hay un servicio concreto que detecte la posibilidad de que exista una persona con capacidad intelectual límite—, va pasando de curso en curso y a los dieciocho años se encuentra con que tiene un problema tanto de integración educativa como laboral. De ahí que dentro del ámbito de la capacidad intelectual límite estemos presentado proyectos de estudio, no solo de acción, sino también de investigación, desde el campo de la educación, el campo médico y el campo jurídico.

Dentro del ámbito del patrimonio protegido, hacía especial referencia a los beneficios fiscales. Hemos valorado muy positivamente el aumento del beneficio fiscal que llevó a cabo la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En el día a día, hablando con las personas con discapacidad y con las asociaciones sobre el patrimonio protegido, nos hemos dado cuenta de una cosa a la que antes no he aludido pero que es muy gráfica. Para obtener los beneficios fiscales que establece la Ley de Patrimonio Protegido es imprescindible que el bien aportado esté inmovilizado durante un plazo de cuatro años, lo que es lógicamente comprensible para evitar problemas de fraude fiscal que son peligrosos. ¿Qué ocurre? Que ese patrimonio protegido está dirigido justamente a fomentar la autonomía de la persona con

discapacidad, pero cuando realizamos una aportación nos encontramos con que no puede disponer del dinero aportado durante cuatro años, cuando en realidad ese dinero se aporta para que gestione sus gastos diarios, su manutención, la coca-cola que se va a comprar o su entrada del cine. En puridad, con la ley rigorista en la mano, estaría inmovilizado, si bien es cierto que, gracias a las distintas consultas que se han hecho a los ministerios de Economía, de Trabajo y a la Dirección General de Tributos, se está flexibilizando. Sería conveniente dejar claro que la asistencia o la manutención diaria de la persona con discapacidad están dentro del ámbito del autoconsumo, con lo cual sería posible disponer de ese patrimonio protegido.

En relación con las cuestiones que me ha planteado el señor Santana Martel —quiero agradecerle las cariñosas palabras que nos ha dirigido— respecto a la Ley de autonomía personal y de asistencia a las situaciones de dependencia, contesto a los dos parlamentarios. Nos hemos puesto manos a la obra. Sé que aquí estuvo un gran maestro y amigo mío, como don Juan Bolás Alfonso, hablando sobre la Ley de Autonomía; prefiero llamarla Ley de Autonomía que Ley de Dependencia por las cuestiones que lleva consigo hablar de la autonomía de la persona. Nos hemos puesto manos a la obra y estamos informando, porque se detecta una falta de información. La gente no sabe cómo va a funcionar esto. Hemos organizado jornadas junto con el Ministerio de Trabajo y las administraciones locales y autonómicas en Albacete, en la actualidad se están desarrollando otras en la Universidad Complutense hoy y mañana, y tenemos programadas otras en Murcia con la finalidad de intentar detectar los problemas que tienen las personas que van a ser beneficiarias de esta Ley de Autonomía y las personas que van a ser responsables de ponerla en marcha. ¿Por qué? Porque es una cuestión que va a involucrar a las tres administraciones públicas: Estado, comunidades autónomas y Administración local. Nosotros intentamos poner nuestro granito de arena en materia de coordinación en todo lo que es posible, sobre todo realizando jornadas de formación y de concienciación dirigidas a las familias.

En relación con el procedimiento penal el señor Santana Martel ha tocado un punto fundamental. ¿Por qué? Porque en puridad la persona con discapacidad es inimputable, pero ocurre que está en la cárcel y no se ha detectado. Durante ese procedimiento penal no se ha detectado que había una persona con discapacidad, a la que a lo mejor se le tendría que haber dado un tratamiento y una coordinación diferentes desde el ámbito civil y el ámbito penal, procedimiento que hubiera dado lugar a otro cauce. ¿Qué ocurre? Que cuando se pone en marcha el procedimiento penal es imparable, en cambio el procedimiento civil sí que se puede desistir de él según las materias. Se ha detectado que existe poca asistencia de los órganos de trabajadores sociales, médicos psiquiatras, médicos forenses. Ellos no tienen medios tampoco para poder dar asistencia dentro del ámbito del procedi-

miento penal. Nosotros pusimos en marcha un módulo en Ávila en relación con el procedimiento penal, con las personas que se encontraban en la cárcel y pensábamos que no íbamos a encontrar a nadie. Creo que tenemos a cuarenta personas que salieron de la cárcel con este procedimiento, dentro de un sistema de protección adecuado a esa persona. También es cierto que ha habido un hecho punible, pero ha de adecuarse a las necesidades de esa persona y a esa reinserción. Tenemos a cuarenta personas tratadas en la cárcel, dentro de otro módulo relativo a personas con discapacidad. Nos están pidiendo que, por favor, lo aumentemos porque cada vez se están detectando más. Cuando fuimos al ámbito penitenciario y dijimos que íbamos allí porque sabíamos que había personas con discapacidad, nos dijeron que eso no podía ser, que las personas con discapacidad no podían estar en el ámbito penitenciario. Luego nos hemos dado cuenta que sí que están y la forma de reinserción tiene que combinarse con el tratamiento médico, psiquiátrico y social que es pertinente para estas personas.

Desde 1881, año en que se publicó el Código Civil, no hemos tocado las regulaciones de la tutela y de la curatela. Se centra en la protección al patrimonio, se hace una referencia al tutor de la persona y de los bienes, pero el tutor de la persona casi se olvida y se centra exclusivamente en el patrimonio. Reconoce una retribución al propio tutor, pero hemos de adecuar la regulación a las necesidades que existen, contactando con el ministerio fiscal y con el Poder Judicial. Está plasmado en las propias jornadas. Debería o sería conveniente establecer dos sistemas en aquellos casos en los que exista una verdadera desprotección, una posibilidad de abuso de la persona. Deberíamos establecer un sistema más humano y más adecuado a la realidad social que tenemos, sobre todo, ya no tanto en cuanto al patrimonio, sino que es muy importante la persona. El tutor debe velar por la reintegración de la propia persona y por que se le recupere la capacidad. A veces no se vela por esa recuperación de la capacidad porque se perdería la pensión. A lo mejor es el familiar que está cuidando al enfermo el que tampoco está luchando por esa reintegración. Son cosas muy duras las que estoy planteando, pero es la vida misma. Sería conveniente establecer un sistema de habilitación judicial con las garantías pertinentes, juntamente con aquellos casos en los que no existe problema de desprotección. Hemos propuesto dentro del ámbito de la jurisdicción voluntaria un procedimiento de incapacitación notarial o un decreto de fiscalía. Necesitamos un procedimiento ágil porque se tarda mucho en hacer un procedimiento de incapacitación por falta de medios. El problema está ahí.

Voy a terminar con un caso que es muy gráfico, y discúlpenme si estoy abusando de su tiempo. Tuve una llamada en el despacho y me plantearon el siguiente problema. Es un hecho real. Un obrero de la construcción casado y con un hijo estaba a punto de que embargaran su casa, de que se iniciara el procedimiento de ejecución de su hipoteca, lo cual es grave. El obrero consigue

trabajo fijo y financiación a través de un refinanciamiento por parte de una entidad bancaria, y el día anterior a la firma de la póliza tiene un accidente, se cae del andamio. Me llaman a mí preguntándome qué hacemos porque la póliza, que está concedida por el banco, tiene que ser firmada por los dos y aunque están casados, ya sea en gananciales o en separación de bienes, él es quien tiene la nómina. ¿Qué hacemos para solucionar esta papeleta? Este es un caso real. Gracias a Dios esta persona salió del coma y al día siguiente se pudo firmar, pero ¿y si no hubiera salido del coma? Rápidamente me puse en contacto con el ministerio fiscal e incidí en la figura del guardador de hecho. Los actos realizados por parte del guardador de hecho en beneficio de la persona que se encuentra en una situación de desamparo no son anulables ni atacables; pero necesitamos un respaldo, no basta con que lo diga yo. En estos casos, uno se tiene que poner en contacto con el ministerio fiscal para ver quién ejerce como guardador de hecho y hacer un acta

de notoriedad o un decreto de fiscalía donde se constate quién ejerce la figura del guardador de hecho. Hay ocasiones en que hay que hacer esto corriendo. Gracias a Dios en el caso que les contaba no hizo falta, pero esa situación existe, y hay veces en que las situaciones humanas y las realidades sociales se tienen que solucionar estableciéndose cauces que, sin dejar de proteger, nunca mermen la autonomía de la persona.

El señor **PRESIDENTE:** Quiero agradecer en nombre de la Comisión a doña Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Aequitas, su presencia hoy entre nosotros y reiterarle la bienvenida que al principio le indicaba y, al mismo tiempo, quiero reconocer y agradecer la exposición documentada, sólida y brillante que nos ha ofrecido.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**